



LIC. JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 93, FRACCIÓN IV y XLI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 1, 2, 24 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO; Y 1 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y:

CONSIDERANDO

Que los Programas y Proyectos Estatales para el desarrollo social y humano, mediante la Educación y Deporte son instrumentos que aseguran el acceso y disfrute de los derechos sociales con pleno respeto a la diversidad, promoviendo la equidad social, elevando la calidad de vida y el bienestar general de los Chihuahuenses ya que las personas o grupos sociales en situación de pobreza, desigualdad, marginación, vulnerabilidad, discriminación o exclusión, tienen acceso preferencial a los programas y proyectos tendientes a elevar la calidad de vida.

Por tanto para el ejercicio fiscal 2018 y con la finalidad de continuar apoyando el acceso, permanencia y conclusión de estudios, el Programa se convertirá en el primer paso para definir una nueva política pública sobre las becas en el Sector Educativo, clasificando los apoyos conforme a la población objetivo; promoviendo la perspectiva de género que permita reducir las brechas de desigualdad.

Siendo que las presentes Reglas de Operación no se contraponen, afectan o presentan duplicidad con otros Programas y Acciones del Gobierno Estatal, en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, y que cumplen con las disposiciones aplicables. Por tanto en el ánimo de dar certidumbre, confianza y transparencia a la asignación de recursos provenientes del Estado, se emiten las presentes Reglas de Operación para el Programa Estatal de Becas.

En ese tenor y en cumplimiento a lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) señala en su Meta Nacional "3, Un México con Educación de Calidad", Sección III.2. "Plan de acción: articular la educación, la ciencia y el desarrollo tecnológico para lograr una sociedad más justa y próspera", que para garantizar la inclusión, la igualdad de género y la equidad en el sistema educativo se plantea ampliar las

Para uso exclusivo de asuntos oficiales.

Palacio de Gobierno, 1er. Piso. Aldama N° 901, Sector Centro. 31009, Chihuahua, Chih.

Tels. (614) 4299340. Fax: (614) 4299341.



oportunidades de acceso a la educación, permanencia y avance en los estudios a todas las regiones y sectores de la población. Esto requiere incrementar los apoyos a la población infantil y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad, así como crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.

Por su parte el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE) establece en su capítulo III. "Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción", lo siguiente:

Objetivo 2. "Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México", Estrategia 2.3. "Continuar el desarrollo de los mecanismos para el aseguramiento de la calidad de los programas e instituciones de educación superior", la cual establece como línea de acción el otorgar becas que sirvan a los estudiantes para apoyar el estudio y otras para reconocer el alto desempeño.

Objetivo 3. "Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa", Estrategia 3.2. "Impulsar nuevas acciones educativas para prevenir y disminuir el abandono escolar en la educación media superior y superior"; Estrategia 3.4. "Impulsar la educación intercultural en todos los niveles educativos y reforzar la educación intercultural y bilingüe para poblaciones que hablen lenguas originarias"; Estrategia 3.6. "Promover la eliminación de barreras que limitan el acceso y la permanencia en la educación de grupos vulnerables", mismas que establecen entre sus líneas de acción las relativas a fortalecer las modalidades de becas y otros estímulos dirigidos a favorecer la retención de los jóvenes en riesgo de abandono escolar, ofrecer becas de transporte y otras que permitan a la población rural dispersa desplazarse a otras poblaciones cuando esta sea la mejor opción educativa y ampliar y mejorar los programas de becas destinados a atacar el abandono escolar en todos los tipos y modalidades de educación.

Con base en lo expuesto, fundado y motivado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:



Único: Se emiten las presentes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE BECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

ÍNDICE

GLOSARIO

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS

- 2.1. General
- 2.2. Específicos

3. LINEAMIENTOS

- 3.1. Cobertura
- 3.2. Población objetivo
- 3.3. Beneficiarios/as
 - 3.3.1. Requisitos
 - 3.3.2. Procedimiento de selección
- 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto)
- 3.5. Derechos, obligaciones, causales de cancelación y reintegro de los recursos
- 3.6. Instancias Responsables
 - 3.6.1 Instancias ejecutoras
 - 3.6.2 Instancias normativas
- 3.7. Integración del Comité de validación del Programa Estatal de Becas
 - 3.7.1 Funciones y atribuciones

4. OPERACIÓN

- 4.1. Proceso

5. TRANSPARENCIA

- 5.1. Difusión

6. QUEJAS Y DENUNCIAS



6.1. Contactos

ANEXOS: No. 1 BECA

1. Beca para Estudiantes de la Escuela Normal Superior “José E. Medrano R.”:
 - Requisitos de elegibilidad
 - Documentos
 - Procedimiento de selección
 - Características de la beca

2. Becas para Estudiantes de la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado “Luis Urías Belderrain”:
 - Requisitos de elegibilidad
 - Documentos de selección
 - Características de la beca
 - Procedimiento de selección

3. Becas para Estudiantes de la Escuela de Trabajo Social “Guadalupe Sánchez de Araiza”:
 - Requisitos de elegibilidad
 - Documentos
 - Procedimiento de selección
 - Características de la beca

4. Becas Económicas:
 - Requisitos de elegibilidad
 - Documentos
 - Procedimiento de selección
 - Características de la beca

5. Becas de Transporte:



- Requisitos de elegibilidad
 - Documentos
 - Procedimiento de selección
 - Características de la beca
6. Becas de Educación Especial:
- Requisitos de los beneficiarios
 - Documentos
 - Procedimiento de selección
 - Características de la beca
7. Apoyos económicos extraordinarios:
- Requisitos de los beneficiarios
 - Procedimiento de selección
 - Características de la beca
 - Formato de estudio socioeconómico
 - Formato de recibo de apoyo económico extraordinario
8. Evento “Generación de Excelencia”:
- Formato de Convocatoria
 - Formato de cédula de inscripción y boleto de participación
9. Apoyo Educativo Iniciativa Reino Unido
- Objetivo
 - Requisitos de los Beneficiarios
 - Compromiso de los Beneficiarios
 - Proceso de selección
 - Características de la Beca
 - Calendario
10. Becas al Mérito Académico Universidad de Texas en el Paso
- Objetivo
 - Requisitos de los Beneficiarios



- Compromiso de los Beneficiarios
 - Proceso de selección
 - Características de la Beca
 - Calendario
11. Apoyo Educativo de Emprendimiento Universitario
- Objetivo
 - Requisitos de los Beneficiarios
 - Compromiso de los Beneficiarios
 - Proceso de selección
 - Características de la Beca
 - Convocatoria
12. Beca de Inclusión Productiva y Economía Social
- Objetivo
 - Requisitos de los Beneficiarios
 - Compromiso de los Beneficiarios
 - Proceso de selección
 - Características de la Beca
 - Convocatoria
13. Beca de Innovación
- Objetivo
 - Requisitos de los Beneficiarios
 - Compromiso de los Beneficiarios
 - Proceso de selección
 - Características de la Beca
 - Convocatoria
14. Beca de Representación Estudiantil Estatal en Actividades Académicas de Educación Superior
- Objetivo
 - Requisitos de los Beneficiarios
 - Compromiso de los Beneficiarios



- Proceso de selección
 - Características de la beca
 - Convocatoria
15. Apoyo Educativo Extraordinario
- Objetivo
 - Requisitos de los Beneficiarios
 - Compromiso de los Beneficiarios
 - Proceso de selección
 - Características de la Beca
16. Beca de Movilidad Académica Nacional
- Objetivo
 - Requisitos de los Beneficiarios
 - Compromiso de los Beneficiarios
 - Proceso de selección
 - Características de la beca
 - Convocatoria
17. Beca de Movilidad Académica Internacional
- Requisitos de los Beneficiarios
 - Compromiso de los Beneficiarios
 - Proceso de selección
 - Características de la beca
 - Convocatoria
18. Beca de Inscripción en Educación Superior
- Objetivo
 - Requisitos de los Beneficiarios
 - Compromiso de los Beneficiarios
 - Proceso de selección
 - Características de la beca
 - Convocatoria



19. Beca de Apoyos Educativos para Servicio Social
 - Objetivo
 - Requisitos de los Beneficiarios
 - Compromiso de los Beneficiarios
 - Proceso de selección
 - Características de la beca
 - Convocatoria

20. Apoyo Educativo de Titulación
 - Objetivo
 - Requisitos de los Beneficiarios
 - Compromiso de los Beneficiarios
 - Proceso de selección
 - Características de la Beca
 - Convocatoria

21. Beca de Apoyo en Materiales y Equipo Técnico
 - Requisitos de los Beneficiarios
 - Compromiso de los Beneficiarios
 - Proceso de selección
 - Características de la beca
 - Convocatoria

22. Apoyos Educativos para Estudiantes en Situación de Vulnerabilidad de Instituciones de Educación Superior Privadas Incorporadas al Estado
 - Requisitos de los Beneficiarios
 - Compromiso de los Beneficiarios
 - Proceso de selección
 - Características de la beca
 - Convocatoria

23. Beca por Situación Extrema por Autorización de la Autoridad
 - Requisitos de los Beneficiarios



- Compromiso de los Beneficiarios
- Características de la beca

24. Beca de Estatal de Manutención

- Objetivo
- Requisitos de los beneficiarios
- Proceso de selección
- Convocatoria

GLOSARIO:

- **Año fiscal:** Período comprendido entre enero y diciembre de 2018.
- **Beca:** Apoyo o estímulo económico en beneficio de los/as Estudiantes o grupos de éstos/as.
- **Beneficiario/a:** Estudiantes o grupos de éstos/as que cumplen con los requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación y reciben una beca.
- **Cancelación de la Beca:** Cuando la Persona Beneficiaria incumple con la normatividad establecida por la Instancia Ejecutora correspondiente.
- **Convocatoria de Becas:** Documento emitido por las Instancias Ejecutoras correspondientes, mediante el cual se dan a conocer los requisitos, bases y fechas para participar en las becas, conforme a lo establecido en los anexos de las presentes Reglas de Operación.
- **Educación Básica:** Tipo Educativo que comprende los Niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria, en sus diferentes Modalidades y Servicios.
- **Educación Media Superior:** Tipo Educativo que comprende el Nivel de Bachillerato y los Equivalentes a éste, así como la Educación Profesional de Nivel Medio que no requiere Bachillerato o sus similares.
- **Educación Superior:** Tipo Educativo que se cursa después de los Estudios de Bachillerato o su Equivalente, integra tres funciones sustantivas: Docencia, Investigación y Difusión. Comprende: la Licenciatura, las Especialidades, Maestrías, Doctorados y Pos Doctorados.



- **ENS “José E. Medrano R”:** Escuela Normal Superior “José E. Medrano R.”
- **Estudiantes en situación de pobreza y vulnerabilidad:** Estudiantes que no satisfacen el mínimo de sus necesidades básicas, como: la alimentación, salud, vivienda, educación, servicios de información y recreación, vestido y calzado entre otros, y que, por distintos motivos enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de una beca para no abandonar sus estudios.
- **Estudiantes Sobresalientes:** Aquellos/as Estudiantes capaces de destacar significativamente del grupo social y educativo al que pertenecen, en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano: científico-tecnológico, humanístico-social, artístico o de acción motriz.
- **ETS “Guadalupe S. de Araiza:** Escuela de Trabajo Social “Guadalupe Sánchez de Araiza”
- **FIDEAPECH:** Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua
- **IByCENECH “Luis Urías B.”:** Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua “Luis Urías Belderrain”
- **Ingreso Per Cápita:** El ingreso total de la familia dividido entre el número de integrantes que dependen del ingreso total.
- **Instancia Ejecutora:** El Departamento de Asistencia Educativa y el Departamento de Educación Superior.
- **IPES:** Instituciones Públicas de Educación Superior del Estado de Chihuahua.
- **LFTAIPG:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Gubernamental
- **Recurso no regularizable:** Recursos públicos condicionados a la obtención y cumplimiento de determinados objetivos, implican un gasto por única vez y no crean precedente o compromiso de asignar recursos a programas similares en el ejercicio siguiente.
- **Reintegro:** Restitución o devolución total del importe de la beca
- **Reglas de Operación:** A las presentes Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas para el ejercicio fiscal 2018.



- **Refrendo:** Comprobar su permanencia como Estudiante del Nivel Medio Superior en los planes semestrales.

1. INTRODUCCIÓN:

El Programa es una Iniciativa de la Secretaría de Educación y Deporte que se dirige a Estudiantes del Sistema Educativo Estatal y se enmarca en lo establecido por los Artículos 1º Último Párrafo, 3º. y 4º. Primer Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 93, Fracción IV y XLI y 153 de la Constitución Política del Estado; 2º, 3º, 7, 8, 32, 33, 42, 69, 70 y 71 de la Ley General de Educación; Artículos 13, 14, 147 y 151 de la Ley Estatal de Educación; Artículos 6, 7, 8, 10, 19, Fracciones I y IV y del 69 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; Artículos 31 y 32 de la Ley de Desarrollo Social y Humano; Artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Artículos 6, 7 y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) señala en su Meta Nacional "3, Un México con Educación de Calidad", Sección III.2. "Plan de acción: articular la educación, la ciencia y el desarrollo tecnológico para lograr una sociedad más justa y próspera", que para garantizar la inclusión, la igualdad de género y la equidad en el sistema educativo se plantea ampliar las oportunidades de acceso a la educación, permanencia y avance en los estudios a todas las regiones y sectores de la población. Esto requiere incrementar los apoyos a la población infantil y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad, así como crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.

Por su parte el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE) establece en su capítulo III. "Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción", lo siguiente:

Objetivo 2. "Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México", Estrategia 2.3. "Continuar el desarrollo de los mecanismos para el aseguramiento de la calidad de los programas e instituciones de educación superior", la cual establece como línea de



acción el otorgar becas que sirvan a los estudiantes para apoyar el estudio y otras para reconocer el alto desempeño.

Objetivo 3. "Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa", Estrategia 3.2. "Impulsar nuevas acciones educativas para prevenir y disminuir el abandono escolar en la educación media superior y superior"; Estrategia 3.4. "Impulsar la educación intercultural en todos los niveles educativos y reforzar la educación intercultural y bilingüe para poblaciones que hablen lenguas originarias"; Estrategia 3.6. "Promover la eliminación de barreras que limitan el acceso y la permanencia en la educación de grupos vulnerables", mismas que establecen entre sus líneas de acción las relativas a fortalecer las modalidades de becas y otros estímulos dirigidos a favorecer la retención de los jóvenes en riesgo de abandono escolar, ofrecer becas de transporte y otras que permitan a la población rural dispersa desplazarse a otras poblaciones cuando esta sea la mejor opción educativa y ampliar y mejorar los programas de becas destinados a atacar el abandono escolar en todos los tipos y modalidades de educación.

2. OBJETIVOS:

2.1. General

Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el otorgamiento de becas y/o apoyos a los/as estudiantes del Sistema Educativo Estatal para de esta manera evitar la deserción o abandono escolar

2.2. Específicos

La información específica de cada una de las becas se detalla en los anexos de las presentes Reglas de Operación, mismos que tienen los siguientes numerales:

Categoría	Beca	Anexo
Estudiantes en situación de pobreza y vulnerabilidad,	Becas Escuela Normal Superior "José E. Medrano R."	1



apoyo al ingreso, permanencia y/o terminación de estudios	Becas de la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado "Luis Urías Belderrain"	2
	Becas de la Escuela de Trabajo Social "Guadalupe Sánchez de Araiza"	3
	Becas Económicas	4
	Becas de Transporte	5
	Becas de Educación Especial	6
	Apoyos Económicos Extraordinarios	7
	Beca al Servicio Social	9
	Beca de apoyo en Materiales y Equipo Técnico	14
	Beca de Inscripción en la Educación Superior	11
	Apoyo Educativo Extraordinario	20
	Apoyo Educativo de Titulación	19
	Beca Estatal de Manutención	24
	Especiales	Apoyo Educativo de Innovación
Apoyo de Emprendimiento		16
Apoyo Educativo de Inclusión Social		17
Apoyo Educativo Iniciativa Reino Unido		18
Estudiantes sobresalientes	Beca de Representación Estatal	10
	Beca de Movilidad Académica Internacional	12



	Beca de Movilidad Académica Nacional	13
	Evento Generación de Excelencia	8

3. LINEAMIENTOS:

3.1. Cobertura

La cobertura del Programa es a nivel Estatal. Se aplicará dentro del territorio del Estado de Chihuahua mediante el otorgamiento de becas y/o apoyos a estudiantes de educación básica, media superior y superior.

3.2. Población objetivo

El Programa se dirige a estudiantes, del sistema educativo estatal de los tipos educativos especificados en los anexos y en las convocatorias de cada una de las becas a la cual van dirigidas, estableciendo criterios para la igualdad de género, sin distinción de condición física, social, cultural o étnica, incluyendo en todo momento una perspectiva de género evitando las desigualdades económicas, culturales y sociales entre mujeres y hombres.

Las convocatorias para la asignación de las becas se publicarán en la página electrónica del portal de la Secretaría de Educación y Deporte <http://educacion.chihuahua.gob.mx/secciones/convocatorias> y en los medios físicos o electrónicos a los cuales se tenga acceso o por cualquier otro medio de difusión.

3.3. Beneficiarios/as

3.3.1. Requisitos

Los requisitos que los/as aspirantes deben cumplir para ser beneficiarios/as, así como las condiciones para su elección, se especifican en los anexos de cada beca, conforme a lo señalado en el numeral 2.2 de las presentes Reglas de Operación. En ningún caso, los criterios resultarán discriminatorios en materia de género y de derechos humanos. Las personas aspirantes a una beca que cumplan con el perfil y con los requisitos establecidos, serán considerados/as candidatos/as a recibir la beca, y se sujetarán a un proceso de selección transparente que llevará a cabo las instancias ejecutoras



responsables de las becas. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestaria del año fiscal en curso.

3.3.2. Procedimiento de selección

Con el fin de garantizar la transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de oportunidades en los procesos de selección de los/as beneficiarios/as y de la asignación de las becas, las instancias ejecutoras cuentan con el Comité de Validación de Becas, es el responsable de controlar y vigilar la operación de los planes de beca, de conformidad con las presentes Reglas de Operación, con el fin de maximizar sus resultados y logros. El Comité de Validación de Becas actuará conforme a los principios de igualdad de género y derechos humanos, para prevenir la discriminación de personas o grupos de personas por sexo, origen étnico, preferencia sexual o por discapacidad. El Comité de Validación de Becas, sesionará mensualmente a fin de analizar las solicitudes registradas y con base en el presupuesto autorizado, el cumplimiento de los requisitos y la aplicación de los criterios de selección y priorización dictaminarán la aprobación o denegación de las becas nuevas y renovaciones. Contará con la facultad de autorizar situaciones no previstas en las convocatorias y/o asignaciones que se fundamenten como necesarias y que no se contemplen en las presentes Reglas de Operación.

3.4. Características de los apoyos (tipo y monto)

Los recursos del Programa, son considerados subsidios, debiendo sujetarse a lo dispuesto en las disposiciones aplicables en la materia. Estos serán de carácter no regularizable. El monto del Programa corresponde al presupuesto autorizado, en los anexos de cada beca o en las convocatorias correspondientes deberá establecerse el monto por tipo de apoyo, especificándose su periodicidad. Los recursos para la operación e implementación de las becas corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2018. Las becas otorgadas durante dicho ejercicio, podrán renovarse siempre y cuando la suficiencia presupuestal lo permita y el/la beneficiario/a cumpla con los requisitos previstos en el numeral 2 de cada uno de los anexos de las presentes Reglas de Operación. Durante la operación del Programa, quien ejecuta el gasto y la población beneficiaria, deberán observar que la administración de los recursos se realice bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, establecidos en las leyes y reglamentos federales y estatales que establecen las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de



disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como con las demás disposiciones que para tal efecto emitidas para el ejercicio fiscal 2018. El Comité de Validación tendrá la facultad de ampliar o reducir los montos autorizados cuando la situación presentada en la solicitud de apoyo lo amerite.

3.5. Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos.

Derechos de todos los beneficiarios del Programa Estatal de Becas:

- Recibir un trato atento, digno y respetuoso, sin discriminación alguna por parte de las autoridades educativas y del plantel.
- Recibir de las instancias ejecutoras del Programa asesoría y apoyo sobre la operación del mismo sin costo.
- Tener acceso a la información necesaria, de manera clara y oportuna, para resolver sus dudas respecto de las becas del Programa.
- Recibir el comunicado por parte de las instancias ejecutoras sobre la asignación de la beca, por el medio correspondiente en los términos establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- Recibir la beca en los términos establecidos en las presentes Reglas de Operación, salvo que por causas de fuerza mayor o caso fortuito se deba reprogramar su entrega.
- Tener la reserva y privacidad de sus datos personales en los términos de lo establecido en la LFTAIPG, su Reglamento y demás normativa jurídica aplicable.
- Interponer los recursos administrativos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables que para cada caso en particular procedan, cuando se vulnere su derecho a recibir la beca.
- Presentar cualquier tipo de denuncia, queja o sugerencia cuando considere haber sido objeto de algún trato discriminatorio o de mala atención por parte de los/as servidores públicos durante el proceso para obtener la beca.
- Solicitar y recibir en los casos de suspensión o cancelación de la beca, la resolución fundada y motivada del Comité de Validación de Becas.

Obligaciones de todos/as los beneficiarios de las becas.



- I. Cumplir, conforme a la beca que se solicite, con lo señalado en las presentes Reglas de Operación, los anexos y documentos adicionales correspondientes y en su caso en la convocatoria(s) que se emita(n) o en los instrumento(s) jurídico(s) aplicable(s) para cada instancia ejecutora. Estar informado de los términos y condiciones del apoyo que solicita, así como de los procedimientos y resultados.
- II. Proporcionar con veracidad y oportunidad, la información que le sea requerida por la instancia ejecutora.
- III. Ofrecer un trato digno, atento y respetuoso a las autoridades educativas, a las del plantel y al personal de la instancia ejecutora correspondiente.
- IV. Suscribir la documentación que determine la instancia ejecutora o, en su caso, la instancia normativa para la formalización del otorgamiento de la beca.
- V. Asistir a las reuniones de becarios/as a las que sean convocados.
- VI. Informar a la instancia ejecutora de cualquier cambio en su situación económica o académica.

Causales de cancelación.

- a. Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación y en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en los instrumento(s) jurídico(s) aplicable(s) para cada beca.
- b. Cuando el/la beneficiario/a renuncie a la beca y lo manifieste mediante un escrito dirigido al C. Secretario de Educación y Deporte
- c. Fallecimiento del beneficiario/a.
- d. Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en los anexos correspondientes de las presentes Reglas de Operación.
- e. De detectarse falsedad en la información exhibida por el/la beneficiario/a.

Reintegros de los recursos.

Dependiendo del motivo de la cancelación de la beca, la Secretaría de Educación y Deporte podrá solicitar el reintegro de los pagos realizados hasta ese momento, conforme al procedimiento que determine cada una. En caso de que el Comité de Validación de Becas detecte que el/la beneficiario/a entregó información falsa para lograr la asignación de la beca, se dará parte a la autoridad competente para que



proceda conforme a derecho. El Comité de Validación de Becas, especificará el procedimiento que deberá seguir el/la beneficiario/a para realizar el reintegro.

Política de recursos remanentes.

Los recursos remanentes de los programas cuya convocatoria haya cerrado serán redistribuidos a las convocatorias cuya suficiencia presupuestal no haya permitido cubrir las solicitudes recibidas y que cumplan con los requisitos de la convocatoria previa autorización del Comité de Validación de Becas.

3.6. Instancias Responsables

3.6.1. Instancia(s) ejecutora(s)

Son instancias ejecutoras del programa, las que se determinen en lo específico por alguno de los anexos de las presentes reglas de operación y a falta de determinación expresa, se entenderán las enunciadas como instancias normativas en las presentes.

3.6.2. Instancia(s) normativa(s)

En el ámbito de sus respectivas atribuciones, serán instancias normativas:

- Secretaría de Educación y Deporte
- Comité Técnico del Sistema Estatal de Becas y Créditos Educativos

A quienes les corresponderá interpretar las presentes Reglas de Operación y resolver las dudas.

3.7. Integración del Comité de Validación del Programa Estatal de Becas

Este Comité se integrará anualmente y quedará conformado por un Presidente, un Secretario y cuando menos seis Vocales. Quienes integren el Comité de Validación de becas, tendrán las siguientes funciones y/o atribuciones:

3.7.1. Funciones y atribuciones

Comité:

- Dar cumplimiento a la Normatividad y a las Convocatorias establecidas para el otorgamiento de las diferentes becas que conforman el Programa Estatal de Becas.



- Asignar las becas a los alumnos(as) que cumplan con los criterios establecidos y de acuerdo con el presupuesto autorizado. Informar y publicar los resultados de la asignación de las becas debiéndose expresar en ellos los criterios utilizados por el Comité para asignar o no las becas
- Determinar si es el caso, cancelaciones de becas o apoyos
- Definir criterios no previstos en las convocatorias para la asignación
- Autorizar actualizaciones de montos de beca cuando la situación lo amerite

Presidente: Secretario de Educación y Deporte o quién el designe

- Convocar a reuniones ordinarias para determinar a los beneficiarios que de acuerdo al cumplimiento de lo estipulado en las convocatorias son candidatos para obtención de beca o apoyo económico
- Convocar a reuniones extraordinarias para cancelación de becas o apoyos
- Presidir la Asamblea y dar su voto de calidad en caso de empate en las propuestas
- Publicar convocatorias de Becas
- Aplicar o definir los criterios para la distribución de los recursos financieros asignados al Programa Estatal de becas.
- Promover en el ámbito de su competencia, la emisión de publicaciones y otros medios idóneos que contengan información sobre las Becas que otorga el Plan Estatal de Becas y otras becas pagadas con recursos de origen federal, así como las otorgadas por entidades del sector privado a fin de que la población cuente con la información pertinente para la toma de decisiones en cuanto a la solicitud y otorgamiento de apoyos.
- Recibir y dictaminar oportunamente las inconformidades de las y los alumnos que solicitaron beca y no se les asignó

Secretario: Representante del Departamento de Asistencia Educativa de la Secretaría de Educación y Deporte

- Difundir entre los planteles de su adscripción la normatividad, convocatoria, calendario, procedimientos y demás información relativa al Programa de Becas.
- Recibir la documentación especificada en las convocatorias.
- Realizar Estudio Socioeconómico a los solicitantes.



- Integrar y resguardar los expedientes de cada beneficiario y poner a disposición de las instancias que lo requieran.
- Elaborar dictamen de los resultados del análisis de la solicitud y del estudio socioeconómico obtenido de los becarios para ponerlos a consideración del Comité.
- Redactar el orden del día.
- Elaborar y enviar a los miembros del Comité, las Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias en las que se incluyan, como Acuerdo del Comité, el número de becas a otorgar, así como los criterios establecidos.
- Llevar el Libro de Actas del Comité.

Vocales: Un representante de la Secretaría de Hacienda, un representante de la Función Pública, un representante Secretaría de Educación y Deporte quien cumpla con funciones de auditoría interna y órgano interno de revisión, un representante de la Subsecretaría de Educación, un representante de la Dirección de Educación Media Superior y Superior, un representante de la Dirección de Educación Básica y dos representante de la sociedad civil.

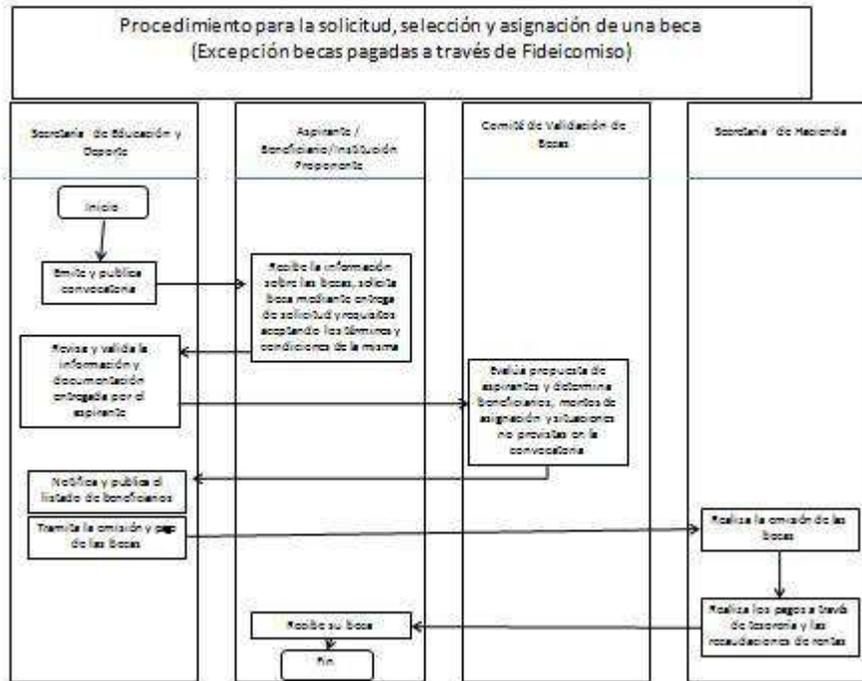
- Analizar, cotejar y validar la documentación recibida.

El Comité sesionará una vez al mes para revisar los expedientes de aquellos casos susceptibles de recibir el apoyo o beca. Las sesiones del Comité se celebrarán con la presencia del Presidente del mismo y de cuando menos la mitad más uno de sus miembros vocales y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los Vocales del Comité. El Secretario del Comité no tendrá derecho a voto y el Presidente tendrá voto de calidad sólo en caso de empate.

El Comité sesionará extraordinariamente para decidir cancelaciones de becas o apoyos

4. OPERACIÓN:

4.1. Proceso



- La Secretaría de Educación y Deporte emite y publica las convocatorias de cada uno de los tipos de becas.
- El aspirante, beneficiario y/o institución postulante llena su solicitud, reúne la documentación solicitada y la entrega a la Secretaría de Educación y Deporte.
- La Secretaría de Educación y Deporte revisa la documentación entregada por el aspirante, la clasifica, valida y envía al Comité de Validación de Becas.
- El Comité de Validación de Becas evalúa el listado de aspirantes y determina a los beneficiarios.
- La Secretaría de Educación y Deporte notifica y publica el listado de beneficiarios
- La Secretaría de Educación y Deporte tramita la emisión y el pago de las becas ante la Secretaría de Hacienda
- La Secretaría de Hacienda emite los pagos a través de la Tesorería y las Recaudaciones de Rentas en el Estado.
- El Beneficiario recibe su beca.



5. TRANSPARENCIA:

5.1. Difusión

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará amplia difusión al Programa a nivel estatal, y se promoverán acciones similares por parte de las autoridades locales y municipales y de los diferentes niveles educativos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

6. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán de acuerdo a las disposiciones establecidas para ello las cuales podrán ser: vía personal, escrita, telefónica, por internet o directamente en las oficinas del Secretario de Educación y Deporte, debiendo recibir, en cualquiera de las situaciones una respuesta en un máximo de 30 días naturales posteriores a su presentación.

6.1. Contactos

Dr. Carlos González Herrera
Secretario de Educación y Deporte
3er. Piso del Edificio Héroes de la Revolución
Ave. Venustiano Carranza No. 803
Col. Obrera
C.P. 31350
Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 429 33 00 ext. 12301

C.P. Luz Estela Georgina Escalante Romero
Jefa del Departamento de Asistencia Educativa
Secretaría de Educación y Deporte
4to. Piso del Edificio Héroes de la Revolución
Ave. Venustiano Carranza No. 803
Col. Obrera
C.P. 31350
Chihuahua, Chih.



Tel. (614)429 33 00 ext. 12486, 12487, 12488, 12489, 12490

Correo electrónico: lescalante@chihuahua.gob.mx

ANEXOS:

1 BECA PARA ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “JOSÉ E. MEDRANO R.”

Requisitos de elegibilidad:

- Ser maestro-alumno regular, inscrito en la modalidad mixta en la ENS “José E. Medrano R.”.
- Estar cursando a partir del 2do. Semestre.
- Promedio general mínimo de 8.5 sin asignaturas reprobadas (calificación mínima de 7.0 en todas las asignaturas).
- Ingreso en su hogar igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita, vigentes al momento de solicitar la beca. Para mayor información consultar el enlace: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/213-video_inge_per-capita.
- No contar con ninguna otra beca.
- No estar laborando en escuela particular.

Documentos: Entregar en forma digital lo siguiente:

- Solicitud debidamente requisitada
- Acta de Nacimiento o CURP
- Boleta de calificaciones reciente con sello de la escuela y firma del Director.
- Comprobante de inscripción a nombre del alumno, con sello de la escuela y firma del Director (comprobante de pago del banco o constancia de inscripción reciente con sello de la escuela y firma del Director).
- Carta de servicio del Subsistema al que pertenece (estatal o federal) en la que se mencione que el maestro - alumno esta frente a grupo, con fecha reciente al trámite de solicitud.



- Comprobante de pago de nómina reciente (talón de cheque o nómina SEECH o SEyD) que muestre un ingreso en su hogar igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.

Procedimiento de selección:

Serán beneficiarios a la beca el profesor-alumno que cumpla con la totalidad de los requisitos. El Comité de Validación del Programa Estatal de Becas determina los aspirantes beneficiados con base a la disponibilidad presupuestal.

Características de la beca:

- La beca consiste en el 50% monto total de la inscripción semestral.
- La beca se pagará en una sola exhibición.
- Se pagará dos becas al año, correspondientes al 50% del pago de su inscripción semestral, sujeto a la disponibilidad de recursos de la Secretaría de Hacienda.

Convocatoria:

La Secretaría de Educación y Deporte convoca los alumnos de la modalidad mixta de la Escuela Normal Superior “José E. Medrano R.” para obtener la Beca para estudiantes de la modalidad mixta de la Escuela Normal Superior “José E. Medrano R.”, con las siguientes bases:

Requisitos de elegibilidad:

- Ser maestro-alumno regular, inscrito en la modalidad mixta en la ENS “José E. Medrano R.”.
- Estar cursando a partir del 2do. Semestre.
- Promedio general mínimo de 8.5 sin asignaturas reprobadas (calificación mínima de 7.0 en todas las asignaturas).
- Ingreso en su hogar igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita, vigentes al momento de solicitar la beca. Para mayor información consultar el enlace: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/213-video_inge_per-capita.
- No contar con ninguna otra beca.
- No estar laborando en escuela particular.

Documentos: Entregar en forma digital lo siguiente:

- Solicitud debidamente requisitada



- Acta de Nacimiento o CURP
- Boleta de calificaciones reciente con sello de la escuela y firma del Director.
- Comprobante de inscripción a nombre del alumno, con sello de la escuela y firma del Director (comprobante de pago del banco o constancia de inscripción reciente con sello de la escuela y firma del Director).
- Carta de servicio del Subsistema al que pertenece (estatal o federal) en la que se mencione que el maestro - alumno esta frente a grupo, con fecha reciente al trámite de solicitud.
- Comprobante de pago de nómina reciente (talón de cheque o nómina SEECH o SEyD) que muestre un ingreso en su hogar igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.

Procedimiento de selección:

Serán beneficiarios a la beca el profesor-alumno que cumpla con la totalidad de los requisitos. El Comité de Validación del Programa Estatal de Becas determina los aspirantes beneficiados con base a la disponibilidad presupuestal.

Características de la beca:

- La beca consiste en el 50% del monto total de la inscripción semestral.
- La beca se pagará en una sola exhibición.
- Se pagarán dos becas al año, correspondientes al 50% del pago de su inscripción semestral, sujeto a la disponibilidad de recursos de la Secretaría de Hacienda.

Calendario:

Las actividades de la convocatoria se realizarán de la siguiente manera:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	14 de febrero de 2018
Recepción de solicitudes :	5 al 30 de marzo/24 agosto al 19 septiembre 2018
Comité de Validación	Reuniones Ordinarias de mayo y septiembre 2018
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob	mayo/octubre 2018



Pago de becas

junio/diciembre 2018

Los solicitantes deberán acudir al departamento de Trabajo Social de la institución.

Las decisiones del Comité de Validación no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables. Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Validación de Becas.

Chihuahua, Chih., 14 de febrero de 2018.

2 BECAS PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA “LUIS URÍAS BELDERRAÍN”

Requisitos de elegibilidad:

- Ser alumno regular inscrito de la IByCENECH “Luis Urías B.”
- Promedio general mínimo de 8.0 sin asignaturas reprobadas (calificación mínima de 7.0 en todas las asignaturas).
- Ingreso en su hogar igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita, vigentes al momento de solicitar la beca. Para mayor información consultar el enlace: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/213-video_inge_per-capita.
- No contar con ninguna otra beca.

Documentos: Entregar en forma digital lo siguiente:

- Solicitud debidamente requisitada.
- Acta de Nacimiento y CURP
- Boleta sellada y firmada por la institución educativa.
- Comprobante de inscripción, sellado y firmado por la institución educativa.
- Comprobante de ingresos de la(s) personas de quien dependa económicamente, que muestre un ingreso en el hogar igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.
- Comprobante de domicilio (recibo de luz o agua).
- Aplicación de un estudio socioeconómico, mismo que es determinante para la asignación de la beca.

Procedimiento de selección:



Serán beneficiarios a la beca el alumno que cumpla con la totalidad de los requisitos. La selección se someterá al Comité de validación del Programa Estatal de Becas. Se considerarán los alumnos que por medio de estudio socioeconómico aplicado demuestre la necesidad de la beca. La selección se limitará al número de becas que permita el techo presupuestal asignado a éste rubro.

Características de la beca:

La beca consiste en \$500.00 mensuales para ayuda de sostenimiento por un período de diez meses, de acuerdo al año calendario, pagaderos en dos exhibiciones, la primera cubre los meses de enero a junio y la segunda de septiembre a diciembre. Solo se otorgará una beca por familia, sujeto a la disponibilidad de recursos de la Secretaría de Hacienda.

Convocatoria:

La Secretaría de Educación y Deporte convoca a los alumnos de la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua “Luis Urías Belderraín” para obtener la Beca para estudiantes de la Institución Benemérita Y Centenaria Escuela Normal Del Estado De Chihuahua “Luis Urías Belderraín”, con las siguientes bases:

Requisitos de elegibilidad:

- Ser alumno regular inscrito de la IByCENECH “Luis Urías B.”
- Promedio general mínimo de 8.0 sin asignaturas reprobadas (calificación mínima de 7.0 en todas las asignaturas).
- Ingreso en su hogar igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita, vigentes al momento de solicitar la beca. Para mayor información consultar el enlace: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/213-video_inge_per-capita.
- No contar con ninguna otra beca.

Documentos: Entregar en forma digital lo siguiente:

- Solicitud debidamente requisitada.
- Acta de Nacimiento y CURP
- Boleta sellada y firmada por la institución educativa.
- Comprobante de inscripción, sellado y firmado por la institución educativa.



- Comprobante de ingresos de la(s) personas de quien dependa económicamente, que muestre un ingreso en el hogar igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.
- Comprobante de domicilio (recibo de luz o agua).
- Aplicación de un estudio socioeconómico, mismo que es determinante para la asignación de la beca.

Procedimiento de selección:

Serán beneficiarios a la beca el alumno que cumpla con la totalidad de los requisitos. La selección se someterá al Comité de Validación del Programa Estatal de Becas. Se considerarán los alumnos que por medio de estudio socioeconómico aplicado demuestre la necesidad de la beca. La selección se limitará al número de becas que permita el techo presupuestal asignado a éste rubro.

Características de la beca:

La beca consiste en \$500.00 mensuales para ayuda de sostenimiento por un período de diez meses, de acuerdo al año calendario, pagaderos en dos exhibiciones, la primera cubre los meses de enero a junio y la segunda de septiembre a diciembre. Solo se otorgará una beca por familia, sujeto a la disponibilidad de recursos de la Secretaría de Hacienda.

Calendario:

Las actividades de la convocatoria se realizarán de la siguiente manera:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	26 de marzo del 2018
Recepción de solicitudes :	16 al 20 de abril/3 al 7 de septiembre 2018
Comité de Validación	Reuniones Ordinarias de mayo y septiembre 2018
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob	mayo/octubre 2018
Pago de becas	junio/noviembre 2018



Los solicitantes deberán acudir al departamento de Trabajo Social de la institución.

Las decisiones del Comité de Validación no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables. Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Validación de Becas.

Chihuahua, Chih., 14 de febrero de 2018.

3 BECAS PARA ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL “GUADALUPE SÁNCHEZ DE ARAIZA”:

Requisitos de elegibilidad:

- Ser alumno regular de la ETS “Guadalupe Sánchez de Araiza”
- Promedio general mínimo de 8.0 sin asignaturas reprobadas (calificación mínima de 7.0 en todas las asignaturas).
- Ingreso en su hogar igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita, vigentes al momento de solicitar la beca. Para mayor información consultar el enlace: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/213-video_inge_per-capita.
- No contar con ninguna otra beca.

Documentación: Entregar en forma digital lo siguiente:

- Solicitud debidamente requisitada
- Acta de Nacimiento y CURP
- Boleta de calificaciones reciente con sello de la escuela y firma del Director
- Comprobante de inscripción con sello de la escuela y firma del Director
- Comprobante de domicilio
- Comprobante de ingresos de quien depende económicamente que muestre un ingreso en su hogar igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.
- Pago de \$250.00 que se deberán pagar en el Departamento de Trabajo Social de la ETS “Guadalupe Sánchez de Araiza” para la realización de estudio socioeconómico con visita domiciliaria

Procedimiento de selección:



La selección se someterá al Comité de Validación del Programa Estatal de Becas. Se considerarán los alumnos que por medio de estudio socioeconómico aplicado demuestre la necesidad de la beca. La selección se limitará al número de becas que permita el techo presupuestal asignado a éste rubro.

Serán beneficiarios a la beca el estudiante que cumpla con la totalidad de los requisitos. El Comité de Validación del Programa Estatal de Becas determina los aspirantes beneficiados con base a la disponibilidad presupuestal.

Características de la beca:

La beca consiste en \$500.00 mensuales para ayuda de sostenimiento por un período de diez meses, de acuerdo al año calendario, pagaderos en dos exhibiciones, la primera cubre los meses de enero a junio y la segunda de septiembre a diciembre. Solo se otorgará una beca por familia, sujeto a la disponibilidad de recursos de la Secretaría de Hacienda.

Convocatoria:

La Secretaría de Educación y Deporte convoca los alumnos de la Escuela de Trabajo Social “Guadalupe Sánchez de Araiza” para obtener la Beca para estudiantes de la Escuela de Trabajo Social “Guadalupe Sánchez de Araiza” con las siguientes bases:

Requisitos de elegibilidad:

- Ser alumno regular de la ETS “Guadalupe Sánchez de Araiza”
- Promedio general mínimo de 8.0 sin asignaturas reprobadas (calificación mínima de 7.0 en todas las asignaturas).
- Ingreso en su hogar igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita, vigentes al momento de solicitar la beca. Para mayor información consultar el enlace: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/213-video_inge_per-capita.
- No contar con ninguna otra beca.

Documentación: Entregar en forma digital lo siguiente:

- Solicitud debidamente requisitada
- Acta de Nacimiento y CURP
- Boleta de calificaciones reciente con sello de la escuela y firma del Director



- Comprobante de inscripción con sello de la escuela y firma del Director
- Comprobante de domicilio
- Comprobante de ingresos de quien depende económicamente que muestre un ingreso en su hogar igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.
- Pago de \$250.00 que se deberán pagar en el Departamento de Trabajo Social de la ETS “Guadalupe Sánchez de Araiza” para la realización de estudio socioeconómico con visita domiciliaria

Procedimiento de selección:

La selección se someterá al Comité de Validación del Programa Estatal de Becas. Se considerarán los alumnos que por medio de estudio socioeconómico aplicado demuestre la necesidad de la beca. La selección se limitará al número de becas que permita el techo presupuestal asignado a éste rubro.

Serán beneficiarios a la beca el estudiante que cumpla con la totalidad de los requisitos. El Comité de validación del Programa Estatal de Becas determina los aspirantes beneficiados con base a la disponibilidad presupuestal.

Características de la beca:

La beca consiste en \$500.00 mensuales para ayuda de sostenimiento por un período de diez meses, de acuerdo al año calendario, pagaderos en dos exhibiciones, la primera cubre los meses de enero a junio y la segunda de septiembre a diciembre. Solo se otorgará una beca por familia, sujeto a la disponibilidad de recursos de la Secretaría de Hacienda.

Calendario:

Las actividades de la convocatoria se realizarán de la siguiente manera:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	26 de marzo del 2018



Recepción de solicitudes :	16 al 20 de abril/3 al 7 de septiembre 2018
Comité de Validación	Reuniones Ordinarias de mayo y septiembre 2018
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob	mayo/octubre 2018
Pago de becas	junio/noviembre 2018

Los solicitantes deberán acudir al departamento de Trabajo Social de la institución.

Las decisiones del Comité de Validación no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables. Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Validación de Becas.

Chihuahua, Chih., 26 de marzo de 2018.

4 BECAS ECONÓMICAS:

Requisitos de elegibilidad:

- Ser alumno regular del subsistema estatal de secundaria, telesecundaria o medio superior o de cualquier Colegio de Bachilleres en el Estado
- Ser alumno con alguna situación especial (Víctimas de violencia, ganadores de eventos escolares convocados por la Secretaría de Educación y Deporte, etc.)
- Promedio igual o superior a 8.0 sin materias reprobadas
- No ser beneficiario de otra beca
- Que demuestre mediante estudio socioeconómico la necesidad de la beca para asegurar su permanencia escolar

Documentación: Entregar en forma digital lo siguiente:

- Solicitud debidamente requisitada
- Acta de Nacimiento o CURP
- Boleta de calificaciones reciente con sello de la escuela y firma del Director



- Comprobante de inscripción con sello de la escuela y firma del Director
- Comprobante de domicilio
- Comprobante de ingresos de quien depende económicamente

Procedimiento de selección:

La selección se someterá al Comité de Validación del Programa Estatal de Becas. Se considerarán los alumnos que por medio de estudio socioeconómico demuestre la necesidad de la beca para asegurar su permanencia escolar o a quien se estimula su aprovechamiento escolar. Se otorgará una beca por familia o en situación especial, se atenderá al total de estudiantes en la familia. La selección se limitará al número de becas que permita el techo presupuestal asignado a éste rubro.

Características de la beca:

La beca consiste en \$250.00 mensuales para ayuda de sostenimiento por un período de diez meses, de acuerdo al ciclo escolar que inicia en septiembre y concluye en junio, pagaderos en dos exhibiciones, la primera cubre los meses de enero a junio y la segunda de septiembre a diciembre. Sujeto a la disponibilidad de recursos de la Secretaría de Hacienda

Convocatoria:

La Secretaría de Educación y Deporte convoca a los alumnos del subsistema estatal de secundaria, telesecundaria o medio superior y de los Colegios de Bachilleres en el Estado para obtener la Beca Económica, con las siguientes bases:

Requisitos de elegibilidad:

- Ser alumno regular del subsistema estatal de secundaria, telesecundaria o medio superior o de cualquier Colegio de Bachilleres en el Estado
- Ser alumno con alguna situación especial (Víctimas de violencia, ganadores de eventos escolares convocados por la Secretaría de Educación y Deporte, etc.)
- Promedio igual o superior a 8.0 sin materias reprobadas
- No ser beneficiario de otra beca
- Que demuestre mediante estudio socioeconómico la necesidad de la beca para asegurar su permanencia escolar

Documentación: Entregar en forma digital lo siguiente:



- Solicitud debidamente requisitada
- Acta de Nacimiento o CURP
- Boleta de calificaciones reciente con sello de la escuela y firma del Director
- Comprobante de inscripción con sello de la escuela y firma del Director
- Comprobante de domicilio
- Comprobante de ingresos de quien depende económicamente

Procedimiento de selección:

La selección se someterá al Comité de validación del Programa Estatal de Becas. Se considerarán los alumnos que por medio de estudio socioeconómico demuestre la necesidad de la beca para asegurar su permanencia escolar o a quien se estimula su aprovechamiento escolar. Se otorgará una beca por familia o en situación especial, se atenderá al total de estudiantes en la familia. La selección se limitará al número de becas que permita el techo presupuestal asignado a éste rubro.

Características de la beca:

La beca consiste en \$250.00 mensuales para ayuda de sostenimiento por un período de diez meses, de acuerdo al ciclo escolar que inicia en septiembre y concluye en junio, pagaderos en dos exhibiciones, la primera cubre los meses de enero a junio y la segunda de septiembre a diciembre. Sujeto a la disponibilidad de recursos de la Secretaría de Hacienda.

Calendario:

Las actividades de la convocatoria se realizarán de la siguiente manera:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	14 de febrero
Recepción de solicitudes :	
Refrendos:	14 de febrero al 28 de febrero 2018
ciclo 2018-2019	27 de agosto al 7 de septiembre 2018
Comité de Validación	Reuniones Ordinarias de marzo y septiembre

Los

solicitantes deberán acudir al departamento de Trabajo Social de su institución o enviar su solicitud a: becaseconomicaschih@gmail.com



Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob	marzo/octubre	Las
Pago de becas	abril/noviembre	

decisiones del Comité de Validación no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables. Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Validación de Becas.

Chihuahua, Chih., 14 de febrero de 2018.

5 BECAS DE TRANSPORTE

Requisitos de elegibilidad:

- Ser alumno regular del subsistema estatal de secundaria, telesecundaria o medio superior o de cualquier Colegio de Bachilleres en el Estado. Si en el Municipio solicitante solo existe escuela del subsistema federal, se atenderá cumpliendo los demás requisitos
- Promedio igual o superior a 8.0 sin materias reprobadas
- Que demuestre mediante estudio socioeconómico la necesidad de la beca para apoyar los gastos de transporte de su lugar de residencia a su centro escolar

Documentación: Entregar en forma digital lo siguiente:

- Solicitud debidamente requisitada
- Acta de Nacimiento y CURP
- Boleta de calificaciones reciente con sello de la escuela y firma del Director
- Comprobante de inscripción con sello de la escuela y firma del Director
- Comprobante de domicilio
- Comprobante de ingresos de quien depende económicamente

Procedimiento de selección:

Las Presidencias Municipales o las Recaudaciones en los Municipios solicitarán su ingreso al Plan de Becas de Transporte durante los meses de enero a abril del 2018, mediante oficio dirigido al C. Secretario de Educación y Deporte. El Comité de Validación del Programa Estatal de Becas determinará en base a la disponibilidad presupuestal, las solicitudes recibidas y a la densidad poblacional, el número de becas



asignadas a cada Municipio. Los Municipios o Recaudaciones de Rentas, deberán integrar un expediente digital por solicitante y enviarlos al Departamento de Asistencia Educativa en los plazos que les indique la instancia ejecutora.

La selección se someterá al Comité de Validación del Programa Estatal de Becas. Se considerarán los alumnos que por medio de estudio socioeconómico demuestre la necesidad de la beca para sufragar sus gastos de transporte de su lugar de residencia a su centro escolar. Se otorgará una beca por familia. La selección se limitará al número de becas que permita el techo presupuestal asignado a éste rubro.

Características de la beca:

El importe de la beca se determinará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y al número de solicitantes, se paga en una sola emisión. Sujeto a la disponibilidad de recursos de la Secretaría de Hacienda.

Convocatoria:

La Secretaría de Educación y Deporte convoca los alumnos del subsistema estatal de secundaria, telesecundaria o medio superior y de los Colegios de Bachilleres en el Estado para obtener la Beca de Transporte, con las siguientes bases:

Requisitos de elegibilidad:

- Ser alumno regular del subsistema estatal de secundaria, telesecundaria o medio superior o de cualquier Colegio de Bachilleres en el Estado. Si en el Municipio solicitante solo existe escuela del subsistema federal, se atenderá cumpliendo los demás requisitos
- Promedio igual o superior a 8.0 sin materias reprobadas
- Que demuestre la necesidad de la beca para apoyar los gastos de transporte de su lugar de residencia a su centro escolar

Documentación: Entregar en forma digital lo siguiente:

- Solicitud debidamente requisitada
- Acta de Nacimiento y CURP
- Boleta de calificaciones reciente con sello de la escuela y firma del Director
- Comprobante de inscripción con sello de la escuela y firma del Director



- Comprobante de domicilio
- Comprobante de ingresos de quien depende económicamente

Calendario:

Las actividades de la convocatoria se realizarán de la siguiente manera:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	14 de febrero 2018
Recepción de solicitudes por medio de los municipios o Instancias diversas (Escrito dirigido al Secretario de Educación y Deporte).	1 de enero al 30 de abril del 2018
Determinación de número de becas a otorgar por Municipio o Recaudación de Rentas en base a disponibilidad presupuestal	Octubre
Conformación y revisión de expedientes electrónicos de acuerdo a los lineamientos del programa de los alumnos beneficiados por el programa de becas de transporte.	Octubre
Comité de Validación	Reunión Ordinaria de octubre
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob	noviembre
Pago de becas	diciembre

Procedimiento de Selección:

Las Presidencias Municipales o las Recaudaciones en los Municipios solicitarán su ingreso al Plan de Becas de Transporte durante los meses de enero a abril del 2018,



mediante oficio dirigido al C. Secretario de Educación y Deporte. El Comité de Validación del Programa Estatal de Becas determinará en base a la disponibilidad presupuestal, las solicitudes recibidas y a la densidad poblacional, el número de becas asignadas a cada Municipio. Los Municipios o Recaudaciones de Rentas, deberán integrar un expediente digital por solicitante y enviarlos al Departamento de Asistencia Educativa en los plazos que les indique la instancia ejecutora.

La selección se someterá al Comité de Validación del Programa Estatal de Becas. Se considerarán los alumnos que por medio de estudio socioeconómico demuestre la necesidad de la beca para sufragar sus gastos de transporte de su lugar de residencia a su centro escolar. Se otorgará una beca por familia. La selección se limitará al número de becas que permita el techo presupuestal asignado a éste rubro.

Características de la beca:

El importe de la beca se determinará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y al número de solicitantes, se paga en una sola emisión. Sujeto a la disponibilidad de recursos de la Secretaría de Hacienda.

Los solicitantes deberán acudir a la Presidencia Municipal o Recaudación de Rentas de su Municipio.

Las decisiones del Comité de Validación no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables. Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Becas de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 14 de febrero de 2018

6 BECAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL:

Requisitos de elegibilidad:

- Ser estudiante de instituciones oficiales del subsistema estatal con necesidades educativas especiales de los niveles de preescolar, primaria y secundaria
- Que demuestre mediante estudio socioeconómico que presenta una situación económica que le imposibilita pagar gastos médicos y escolares
- No ser beneficiarios de ningún otro programa de becas
- Se otorgará una beca por familia



Documentación: Entregar en forma digital lo siguiente:

- Solicitud debidamente requisitada
- Acta de Nacimiento o CURP
- Constancia de inscripción con sello y firma de la unidad de apoyo que mencione que recibe o requiere atención especial
- Boleta de calificaciones reciente con sello de la escuela y firma del Director
- Comprobante de domicilio
- Certificado Médico reciente
- Comprobante de ingresos de quien depende económicamente

Procedimiento de selección:

Las becas serán asignadas por el Comité de Validación de Programa Estatal de Becas a quienes cumplan con los requisitos y demuestre mediante estudio socioeconómico la necesidad de la beca para apoyar sus gastos médicos y escolares. Se otorgará una beca por familia. La selección se limitará al número de becas que permita el techo presupuestal asignado a éste rubro

Características de la beca:

La beca consiste en \$2,000.00 o el importe que resulte de dividir la disponibilidad presupuestal entre el número de becas aprobadas por el Comité de Validación de Becas pagaderos en una sola emisión, sujeto a la disponibilidad de recursos de la Secretaría de Hacienda

Convocatoria:

La Secretaría de Educación y Deporte convoca los alumnos de instituciones oficiales del subsistema estatal con necesidades educativas especiales de los niveles de preescolar, primaria y secundaria para obtener la Beca de Educación Especial, con las siguientes bases:

Requisitos de elegibilidad:

- Ser estudiante de instituciones oficiales del subsistema estatal con necesidades educativas especiales de los niveles de preescolar, primaria y secundaria
- Que demuestre mediante estudio socioeconómico que presenta una situación económica que le imposibilita pagar gastos médicos y escolares



- No ser beneficiarios de ningún otro programa de becas
- Se otorgará una beca por familia

Documentación: Entregar en forma digital lo siguiente:

- Solicitud debidamente requisitada
- Acta de Nacimiento o CURP
- Constancia de inscripción con sello y firma de la unidad de apoyo que mencione que recibe o requiere atención especial
- Boleta de calificaciones reciente con sello de la escuela y firma del Director
- Comprobante de domicilio
- Certificado Médico reciente
- Comprobante de ingresos de quien depende económicamente

Procedimiento de selección:

Las becas serán asignadas por el Comité de Validación de Programa Estatal de Becas a quienes cumplan con los requisitos y demuestre mediante estudio socioeconómico la necesidad de la beca para apoyar sus gastos médicos y escolares. Se otorgará una beca por familia. La selección se limitará al número de becas que permita el techo presupuestal asignado a éste rubro

Características de la beca:

La beca consiste en \$2,000.00 o el importe que resulte de dividir la disponibilidad presupuestal entre el número de becas aprobadas por el Comité de Validación de Becas pagaderos en una sola emisión, sujeto a la disponibilidad de recursos de la Secretaría de Hacienda

Calendario:

Las actividades de la convocatoria se realizarán de la siguiente manera:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	27 de Agosto del 2018
Recepción de solicitudes	Del 10 al 14 de septiembre
Comité de Validación	Reunión Ordinaria de septiembre



Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob	octubre
Pago de becas	Diciembre 2018

Los solicitantes deberán acudir al departamento de Trabajo Social de su institución o acudir al Departamento de Educación Especial ubicada en el 2º. Piso del Edificio Héroes de la Revolución Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera en Chihuahua, Chih.

Las decisiones del Comité de Validación no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables. Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de de Validación de Becas.

Chihuahua, Chih., 27 de agosto de 2018.

7 APOYOS ECONÓMICOS EXTRAORDINARIOS:

Requisitos de elegibilidad:

- Ser estudiante del sistema educativo estatal, de nivel primaria, secundaria y Medio Superior que presente una situación socioeconómica difícil y extraordinaria que imposibilita hacer frente a los gastos educativos
- No ser beneficiario de otra beca
- Ser un grupo de estudiantes de alguna institución del nivel secundaria y Medio Superior, que requiera apoyo económico para representar a su escuela o al Estado en algún evento educativo Nacional o Internacional validado por organismo público educativo.

Documentación

- Carta dirigida al Secretario de Educación y Deporte exponiendo su situación, los motivos de su solicitud y en qué consiste su petición
- Constancia de estudios reciente
- Acta de nacimiento o CURP
- Comprobante de domicilio
- Comprobante de ingresos



- Estudio socioeconómico que muestre la necesidad de ser apoyado por situación extraordinaria que ponga en riesgo su permanencia en la institución educativa y por única ocasión

En caso de ser un grupo:

- Carta dirigida al Secretario de Educación y Deporte exponiendo el evento al que asistirán, si cuenta con otro apoyo para el mismo fin y en que consiste su petición firmada por el (los) representante(s) del grupo, mencionando teléfono para localización
- Carta de la Institución escolar en la que consta la representación del grupo en el evento al que asistirán, firmada por el director de la escuela
- Carta o Invitación al evento que mencione la participación del grupo a apoyar
- Copia de identificación del (los) representante(s) del grupo

Procedimiento de selección:

Todas las solicitudes serán sometidas al Comité de Validación del Programa Estatal de Becas y se otorgarán valorando la situación que atraviesa el estudiante y su familia o los criterios de elegibilidad y priorización tales como: Perteneciente a escuelas públicas del Estado de Chihuahua, estudiantes con vulnerabilidad económica comprobada o pertenecientes a grupos vulnerables, estudiantes de municipio de alta marginación o con altos índices de violencia. Los grupos deberán comprobar con evidencia gráfica, y escrita su asistencia al evento para el que se le apoyó. La selección se limitará al número de becas que permita el techo presupuestal asignado a éste rubro.

Características de la beca:

El apoyo es por única ocasión y se someterá a la reunión del Comité inmediata posterior a la fecha en que haga la solicitud. El importe de la beca se asigna de acuerdo al siguiente tabulador:

NIVEL	MONTO MAXIMO
Básico (primaria y secundaria)	\$1,500.00
Medio superior (preparatoria)	\$2,000.00



En el caso de grupos escolares, el Comité de Validación definirá el importe a apoyar en base a los gastos a realizar y a la disponibilidad presupuestal.

8 EVENTO “GENERACIÓN DE EXCELENCIA”

Con el propósito de valorar, aprovechar y dar seguimiento a la trayectoria académica de jóvenes de alto desempeño académico, definiéndolos como activos estratégicos que contribuyen al desarrollo de sus personas, de sus familias y de su comunidad se convoca a todos los alumnos de los niveles de Secundaria, educación Media Superior, profesional medio, bachillerato, técnico superior universitario y superior del sistema educativo chihuahuense que incluye a instituciones públicas y privadas, a participar en el evento Generación de Excelencia en alguna de las tres categorías del evento: Premio a tu esfuerzo, Generación 10 y Excelencia Académica.

Requisitos de los participantes:

De acuerdo a la Convocatoria

Documentación:

Los estipulados en la Convocatoria

Procedimiento de selección:

Los estipulados en la Convocatoria

Convocatoria:

Con el propósito valorar, aprovechar y dar seguimiento a la trayectoria académica de jóvenes con alto desempeño académico en los niveles de educación secundaria, media superior y superior, definiéndolos como activos estratégicos que contribuyen al desarrollo de su persona, de sus familias y de su comunidad, el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Educación y Deporte convoca a todos los alumnos de los niveles de secundaria, educación media superior, profesional medio, bachillerato, superior y técnico superior universitario del Sistema Educativo Chihuahuense que incluye instituciones públicas y privadas, a participar en el programa “Generación de Excelencia”, 2018 bajo las siguientes:

BASES:

I).- VERTIENTES PARTICIPANTES:



1.- “PREMIO A TU ESFUERZO”

Categoría A.-Dirigido a los alumnos que cursan educación secundaria y educación media superior que cuenten con promedio de 9.7 a 9.9 en el ciclo escolar 2017-2018.

Categoría B.-Dirigido a estudiantes que cursan educación superior o técnico superior universitario, que cuenten con promedio de 9.5 a 9.9, en el ciclo escolar 2017-2018.

2.- “GENERACIÓN 10”

Categoría A.-Dirigido a los alumnos de secundaria, media superior, técnico superior universitario y superior con promedio de 10, en el ciclo escolar 2017-2018.

3.- “EXCELENCIA ACADÉMICA”

Categoría A.-Dirigido a estudiantes que terminaron su carrera profesional en el ciclo escolar 2017-2018 y que alcanzaron el más alto promedio de su generación.

II).- DE LAS INSCRIPCIONES:

1) DE LAS FECHAS.-

Los alumnos podrán inscribirse a partir del 1° de junio al 31 de agosto de 2018, en la sede que le corresponda conforme a la estructura del programa.

2) DE LOS REQUISITOS.-

A) Para los alumnos cuyas instituciones pertenecen al Sistema de Información Educativa (SIE), de la Secretaría de Educación y Deporte y COBACH; deberán acudir a la Dirección del plantel en donde se les entregará su boleto de participación, (su inscripción será automática). Este sistema de inscripción es exclusivo para alumnos de todas las escuelas secundarias, COBACH, así como instituciones de educación media superior incorporadas al Gobierno del Estado.

B) Para los alumnos cuyos planteles NO pertenecen al Sistema de Información Educativa (SIE), realizarán su inscripción acudiendo a las oficinas de la sede correspondiente, presentando original y copia de:

1.-CURP.

2.-Boletas de calificaciones con firma y sello de la escuela de los dos últimos semestres inmediatos anteriores (plan semestral).

3.-Boletas de calificaciones con firma y sello de la escuela de los tres últimos tetramestres inmediatos anteriores (plan tetramestral).

NOTA: Se excluirán de las boletas las calificaciones que sean por prácticas docentes y/o profesionales o estadias.

C) Los alumnos que participen en la vertiente “Excelencia Académica”, realizarán su inscripción en la Secretaría Académica y/o Dirección de su institución, presentando original y copia de:



- CURP.
- Kardex o relación de estudios.
- Constancia de que alcanzaron el más alto promedio de su generación, firmada y sellada por el director de la Institución, este sistema de inscripción va dirigido a las instituciones de educación superior y técnico superior universitario.

D) EXCEPCIONES

No participarán programas no escolarizados (abiertos, mixtos o sabatinos), en línea, maestrías, doctorados, CEDEX, alumnos en situación irregular y con estudios fuera del estado en el ciclo escolar 2017-2018.

3) DE LOS BOLETOS

A) Al momento de la inscripción, se le darán al alumno dos boletos con un mismo folio, para que pueda participar en los sorteos. El boleto "Urna" lo depositará en la tómbola al momento de llegar al evento. El boleto "Alumno" lo conservará para en caso de que salga premiado, pueda reclamar el premio debiendo cumplir con los requisitos establecidos.

4) DE LOS MUNICIPIOS

A) Los estudiantes de los municipios no contemplados como sedes, acudirán al municipio sede más cercano de acuerdo a la región educativa correspondiente a realizar su inscripción y participación en el evento de premiación.

B) Podrán inscribirse personalmente o a través de un representante, pudiendo ser, padres de familia, maestros, directores, supervisores, jefes de sector y autoridades educativas, quienes serán los responsables de revisar que se cumpla con el promedio establecido y de entregar a los inscritos, su boleto de participación.

*NOTA: Participan los 67 Municipios del Estado de Chihuahua. Los Municipios no mencionados en este inciso, deberán acudir a las oficinas de SEECH y SEyD según corresponda.

SEDE	MUNICIPIOS QUE PARTICIPAN
CHIHUAHUA	Delicias
	Ojinaga



JUÁREZ	Nuevo Casas Grandes
PARRAL	Guachochi
	Guadalupe y Calvo
CUAUHTÉMOC	Madera
	Creel

5) DE LOS PLANTELES

A) Los alumnos de educación media superior pertenecientes a planteles de subsistemas federales, así como incorporados a la Secretaría de Educación Pública, únicamente se podrán inscribir en los departamentos de servicios regionales, dependientes de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH), de su municipio sede o en el que le corresponda de acuerdo a su región, como a continuación se detalla:

B) CBTIS, CBTA, CETIS, PREFECO.

C) Preparatorias e instituciones de Educación Superior incorporadas a la Secretaría de Educación Pública.

6) DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.-

Los estudiantes de los diferentes organismos descentralizados del Gobierno del Estado, así como las escuelas particulares incorporadas a la Secretaría de Educación y Deporte, únicamente se podrán inscribir en las coordinaciones estatales de su municipio sede o en el que le corresponda de acuerdo a su región, como a continuación se detalla.

A) CECYTECH, CONALEP, Preparatorias Estatales y Telebachilleratos.

B) Preparatorias incorporadas a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

C) Preparatorias incorporadas a la Universidad Autónoma de Chihuahua.

D) Diversas facultades y extensiones de la Universidad Autónoma de Chihuahua y Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

En los municipios de Madera, Guadalupe y Calvo, Ojinaga y Guachochi, se hace una excepción al punto anterior 6, ya que los alumnos se podrán inscribir en los departamentos de servicios regionales, sin importar el subsistema escolar al que pertenezca su plantel.

III).- DE LAS SEDES Y EVENTOS.



Las fechas de los eventos en las diferentes sedes, se notificarán a través del Sistema de Información Educativa (SIE), periódicos de mayor circulación, radio y en la página de facebook: generación de excelencia

Las fechas podrán ser modificadas sin previo aviso y éstas se darán a conocer por los medio citados en el punto anterior.

1.- CRITERIOS:

A) Los alumnos inscritos en las vertientes “PREMIO A TU ESFUERZO” en sus diferentes categorías y “GENERACIÓN 10”, participarán en eventos donde se sortearán artículos que serán de utilidad para su desarrollo educativo, tales como; computadoras de escritorio, laptops, tablets, impresoras, becas entre otros artículos.

B) Para participar en el sorteo, los alumnos deberán estar presentes en el evento con su boleto, de no ser así, deberán enviar un representante para depositar su boleto “URNA” en la tómbola que corresponda.

Los alumnos que vivan en otros municipios diferentes al de su sede, tendrán derecho a participar a través de un representante, que podrá ser:

- El padre de familia o un pariente mayor de edad.
- Un docente de su centro educativo.
- El director escolar.
- El supervisor escolar.
- Otra autoridad de su respectivo municipio.

C) En caso de salir sorteado, el estudiante reclamará su premio, cumpliendo con los siguientes requisitos:

*Si el estudiante es menor de edad deberá presentar:

- Original y copia de credencial o de constancia escolar con fotografía.
- Boleto de participación.
- Vale de premio.
- Recibo.

* Si el estudiante es mayor de edad deberá presentar:

- Boleto de participación.
- Original y copia de credencial de elector y/o credencial escolar.



- Vale de premio.
- Recibo.

El representante deberá entregar los siguientes documentos:

* Si el participante es menor de edad:

- Carta de autorización firmada por el representado.
- Original y copia de credencial escolar del alumno.
- Boleto de participación.
- Original y copia de credencial de elector del representante.
- Vale de premio.
- Recibo.

* Si el participante es mayor de edad, deberá presentar:

- Carta poder firmada por el representado.
- Original y copia de credencial de elector del estudiante y/o credencial escolar del estudiante.
- Boleto de participación.
- Original y copia de credencial de elector del representante.
- Vale de premio.
- Recibo.

Nota aclaratoria: Alumnos no inscritos en el sistema NO participan en el sorteo

2).-ALUMNOS INSCRITOS EN LA VERTIENTE “PREMIO A TU ESFUERZO”

- Recibirán un diploma de reconocimiento y con su boleto de inscripción podrán participar en el sorteo.

3).-ALUMNOS INSCRITOS EN LA VERTIENTE “GENERACIÓN 10”

A).-Recibirán un diploma de reconocimiento, premio a ésta vertiente y con su boleto de inscripción participarán en el sorteo.

B).-Los alumnos de esta vertiente que concluyan el tercer grado de secundaria o el sexto semestre de nivel Medio Superior, en el ciclo escolar 2017-2018, serán candidatos a una beca total o parcial en las instituciones participantes, para el ciclo escolar 2018-2019.

4).-ALUMNOS INSCRITOS EN LA VERTIENTE “EXCELENCIA ACADÉMICA”

A).-Dirigido a los alumnos que terminaron su educación superior o técnico superior universitario, con el más alto promedio de su generación, recibirán un diploma de reconocimiento, medallay con su boleto de inscripción participarán en el sorteo de dos automóviles último modelo.



B).- Los alumnos de esta vertiente, serán acreedores a una beca total y/o parcial de maestría en Institutos Tecnológicos, Universidades Públicas y Privadas del Estado participantes en este programa, pudiendo elegir el posgrado descrito en el convenio de colaboración celebrado entre la institución participante y Gobierno del Estado.

TRANSITORIO.- Lo no previsto en esta convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación y Deporte.

Los premios podrán ser reclamados hasta el 31 de diciembre del presente año.

9 INICIATIVA REINO UNIDO

Objetivo:

Apoyar con una beca de manutención o inscripción a los estudiantes que sean seleccionados para la Iniciativa Reino Unido de la convocatoria JÓVENES DE EXCELENCIA CITIBANAMEX Iniciativa Verano del Reino Unido en México Curso intensivo de inglés en México en preparación para posgrado en el Reino Unido y que sean postulados por la Institución sede del evento académico, para que puedan residir en la Ciudad de Chihuahua o acceder al curso intensivo de inglés que obtienen al seleccionados por la Iniciativa Reino Unido. Convocatoria disponible en: <https://www.facebook.com/veranouk2018mx/>

Requisitos de los beneficiarios:

- Haber obtenido el beneficio de la capacitación de la Iniciativa Reino Unido
- Ser postulado por la institución sede del evento académico

Compromiso del beneficiario:

- Cumplir con las actividades del curso de inglés de la Iniciativa.
- Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e **IPES**, serán bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.
- En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido en la presente con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.



Características del apoyo:

Los alumnos que sean postulados por la institución sede, podrán solicitar un apoyo a la SEyD para cubrir el costo de la estancia en la ciudad de Chihuahua o el monto de la inscripción al curso cuando no haya sido beneficiario de inscripción por parte de Citibanamex. El apoyo podrá ser otorgado a los beneficiarios del programa procedentes de IES Públicas revisando caso por caso y previa autorización del Comité Estatal de Validación de Becas.

Procedimiento de selección:

Se seleccionará a los estudiantes que con base en la postulación de la institución sede del evento académico comprueben la necesidad del apoyo para residir en la ciudad de Chihuahua por el tiempo del curso de inglés intensivo o requieran de apoyo para la inscripción al curso, con base en la suficiencia presupuestal.

Calendario:

Se recibirán postulaciones después de la emisión de resultados por parte de Citibanamex para la Iniciativa

Se revisarán por el Comité de Validación de Becas en reunión del mes de junio

Se entregarán los apoyos previos al inicio del curso

Inicio del curso: 2 de julio de 2018

10BECA CON LA UNIVERSIDAD DE TEXAS EN EL PASO (UTEP) PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES “MÉRITO ACADÉMICO” EGRESADOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Objetivo:

El fortalecimiento e impulso de la vinculación de la frontera, como una zona de desarrollo compartido, considerando que las ciudades fronterizas, Ciudad Juárez, Chihuahua, México – El Paso, Texas, E.U.A representan la principal conurbación de la frontera México-Estados Unidos.

Requisitos de los beneficiarios:

- Ser estudiante de una institución pública de educación media superior en el estado de Chihuahua y cumplir con los criterios de selección que marque el proceso de obtención



de la beca académica de UTEP, incluyendo pero no limitado a cumplir por lo menos con dos de los siguientes requisitos: 1) promedio de al menos 96 en estudios de preparatoria; 2) estar en el 3% de su generación escolar; y 3) cumplir mínimo con el puntaje indicado en uno de los siguientes exámenes de admisión:

SAT	ACT	PAA
1290	27	1472

- Estar en posibilidad de inscribirse como alumno en UTEP en el Paso.
- Cumplir con los requisitos legales y económicos para su estancia en el extranjero.

Compromiso del beneficiario:

- Deberá cumplir con la normatividad de UTEP para mantener la beca.
- Para la liberación del compromiso de la beca con el estado de Chihuahua deberá acreditar la obtención del nivel académico objetivo del apoyo recibido, así como retribuir al estado a través de la prestación de 180 horas de servicio social en el momento en que se encuentre en posibilidad de realizarlo

Procedimiento de selección:

Serán beneficiarios de la beca los estudiantes que cumplan con la totalidad de los requisitos. El Comité de Validación del Programa Estatal de Becas determina los aspirantes beneficiados con base en la propuesta de selección de la Universidad de Texas en el Paso. Con base en el Memorando de Entendimiento entre el Gobierno del Estado de Chihuahua y UTEP se podrán apoyar dos postulantes por año. Cuando existan recursos suficientes se podrá apoyar a más beneficiarios con la autorización de Comité de Validación de Becas y el acuerdo expreso UTEP. Los recursos del apoyo se transfieren directamente a la Universidad de Texas en el Paso para cubrir los créditos académicos del beneficiario con base en el Memorando de Entendimiento correspondiente.

Características de la beca:



La Secretaría de Educación y Deporte apoyará al estudiante chihuahuense de los subsistemas públicos de educación media superior en el estado y seleccionados por su mérito académico como acreedores a la beca académica por UTEP, con una contrapartida similar a la otorgada por dicha institución para la colegiatura a nivel licenciatura en UTEP por el mínimo de créditos requeridos para mantener la beca.

11 APOYO EDUCATIVO DE EMPRENDIMIENTO UNIVERSITARIO

Objetivo:

Apoyar el desarrollo de proyectos de emprendimiento en las Instituciones Públicas de Educación Superior en el estado de Chihuahua

Requisitos de los beneficiarios:

- Ser estudiante regular e inscrito en una institución pública de educación superior en el estado de Chihuahua (IPES)
- Ser postulado por la institución educativa a la que pertenece
- Contar con promedio mínimo de 80
- Contar con un proyecto con base en los requisitos de la convocatoria

Compromiso de los beneficiarios:

- El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que una vez entregado el recurso, el becario se hace responsable de su manejo. La ceremonia de premiación se realizará en el marco de la Feria de Emprendimiento.
- Posterior a la premiación, los ganadores asistirán a la capacitación técnica que otorgará la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico por medio del FIDEAPECH.
- Los ganadores se comprometen a realizar el proyecto apegado a la propuesta presentada. Los procedimientos para el apoyo económico se apegarán a la normatividad aplicable de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico y del Fondo de Apoyo (EMPRENDIMIENTO)



- Los ganadores se comprometen, máximo 30 días después de la conclusión de su proyecto, a entregar a la Secretaría de Educación y Deporte un informe con las evidencias de los resultados e impacto del mismo.
- Todas las actividades que se desarrollen para la realización del proyecto serán responsabilidad de los participantes del mismo. Al registrar su solicitud deslindan a la Secretaría de Educación y Deporte y a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico de toda responsabilidad.
- En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación vigentes o con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

Procedimiento de selección:

- Serán beneficiarios de la beca los estudiantes que participen y sean premiados como los 3 mejores proyectos de la zona norte y los 3 mejores proyectos de la zona centro sur del estado en el marco de la Feria de Emprendimiento e Innovación que se realizará en la Universidad Tecnológica de Chihuahua el 9 de noviembre de 2018. El jurado calificador estará integrado por un representante de la Secretaría de Educación y Deporte, un representante de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, un representante del Comité de Validación de Becas y un representante del Consejo Estatal para la Planeación de la Educación Superior con reconocida experiencia en el tema de innovación. El Comité de Validación de becas autorizará a los miembros del jurado calificador y otorgará las atribuciones correspondientes para que el fallo del jurado sea definitivo e inapelable.

Primer lugar: \$25,000.00 Pesos (Apoyo Educacional-Beca proporcionada por la Secretaría de Educación y Deporte con base en la autorización del Programa Anual de Becas 2018 dividida de manera proporcional entre los estudiantes participantes en el proyecto)

Segundo lugar: \$15,000.00 Pesos (Apoyo Educacional-Beca proporcionada por la Secretaría de Educación y Deporte con base en la autorización del Programa Anual



de Becas 2018 dividida de manera proporcional entre los estudiantes participantes en el proyecto)

Tercer lugar: \$10,000.00 Pesos (Apoyo Educacional-Beca proporcionada por la Secretaría de Educación y Deporte con base en la autorización del Programa Anual de Becas 2018 dividida de manera proporcional entre los estudiantes participantes en el proyecto)

Características de la beca:

La Secretaría de Educación y Deporte en colaboración con la Secretaria de Innovación y Desarrollo económico apoyarán a los estudiantes chihuahuenses de los subsistemas públicos de educación superior en el estado y seleccionados como los mejores proyectos de emprendimiento con base en la convocatoria respectiva.

Convocatoria Emprendimiento Universitario 2018

La Secretaría de Educación y Deporte en coordinación con la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Chihuahua convocan a las Instituciones Públicas de Educación Superior del Estado de Chihuahua (IPES) a presentar proyectos de emprendimiento económico que pretendan desarrollar estudiantes inscritos en las mismas para obtener un premio y el apoyo técnico y/o económico para la realización del proyecto.

Requisitos:

- Podrán participar todas las instituciones públicas de educación superior en el estado que estén interesadas en desarrollar proyectos de emprendimiento económico.
- Las propuestas deberán indicar el objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 con el que se relacionan.
- Las Instituciones de Educación Superior realizarán una selección previa de los proyectos presentados al interior de sus instituciones y presentarán máximo 3 proyectos en el orden de importancia e impacto que consideren puede tener para su institución. La propuesta se debe presentar de manera oficial, por autoridad de la Institución Educativa, con la justificación de la priorización.
- Los proyectos deberán ser desarrollados por estudiantes activos e inscritos en la institución proponente. Deberán contener como mínimo:



- A) Introducción a la problemática que se pretende atender.
 - B) Metodología utilizada para el desarrollo del proyecto.
 - C) Descripción de la alineación al Plan Estatal de Desarrollo.
 - D) Resultados que se pretende obtener con el proyecto, cronograma de actividades, proyecto de inversión de recursos y responsables.
 - E) Solicitud del Fondo de Apoyo al Desarrollo Social Productivo (FADES)
- Deberán entregarse los siguientes documentos en original:
 - 1.-Carta de postulación de la IPES en hoja membretada, emitida por la IPES de origen, lugar y fecha de emisión, nombre completo del o de los alumnos, CURP, indicación del proyecto o programa en el que participa, nombre del responsable institucional del programa y duración del programa.
 - 2.-Constancia de inscripción y promedio con máximo un mes de fecha de expedición de los estudiantes que proponen el proyecto.

Bases:

- Se premiarán los 3 mejores proyectos de la zona norte y los 3 mejores proyectos de la zona centro sur del estado en el marco de la Feria de Emprendimiento e Innovación que se realizará en la Universidad Tecnológica de Chihuahua el 23 de noviembre de 2018.

Primer lugar: \$25,000.00 Pesos (Apoyo Educacional-Beca proporcionada por la Secretaría de Educación y Deporte con base en la autorización del Programa Anual de Becas 2018 dividida de manera proporcional entre los estudiantes participantes en el proyecto).

Segundo lugar: \$15,000.00 Pesos (Apoyo Educacional-Beca proporcionada por la Secretaría de Educación y Deporte con base en la autorización del Programa Anual de Becas 2018 dividida de manera proporcional entre los estudiantes participantes en el proyecto).

Tercer lugar: \$10,000.00 Pesos (Apoyo Educacional-Beca proporcionada por la Secretaría de Educación y Deporte con base en la autorización del Programa Anual



de Becas 2018 dividida de manera proporcional entre los estudiantes participantes en el proyecto).

A los tres equipos ganadores en cada región se les otorgará una capacitación y asesoría gratuita para perfeccionar su idea de negocio por parte del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, dándoles posibilidad de solicitar financiamiento para innovación y emprendimiento dentro de las bases de los programas del Fideicomiso.

- El jurado calificador estará integrado por un representante de la Secretaría de Educación y Deporte, un representante de la Dirección del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, un representante del Comité de Validación de Becas y un representante del Consejo Estatal para la Planeación de la Educación Superior con reconocida experiencia en el tema de emprendimiento. El Comité de Validación de becas autorizará a los miembros del jurado calificador y otorgará las atribuciones correspondientes para que el fallo del jurado sea definitivo e inapelable.
- Se recibirán propuestas del 3 al 28 de septiembre de 2018, en la Coordinación de Becas de la Dirección de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua. Calle Bogotá No. 1905, Fracc. Gloria, Chihuahua, Chih., C.P. 31130, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Los proyectos que sean seleccionados como ganadores deberán presentarse por sus proponentes en el marco de la Feria de Emprendimiento e Innovación 2018. Los traslados de los ganadores serán responsabilidad de la institución proponente. La estancia y/o alimentación será responsabilidad de la Secretaría de Educación y Deporte.
- El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que una vez entregado el recurso, el becario se hace responsable de su manejo.
- Posterior a la premiación, los ganadores asistirán a la capacitación técnica que otorgará la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico por medio del FIDEAPECH.
- Los ganadores que se comprometan a realizar el proyecto apegado a la propuesta presentada podrán participar dentro de los programas del FIDEAPECH aplicables, debiendo cumplir con las reglas de operación del más adecuado para su proyecto.



- Los ganadores se comprometen, máximo 30 días después de la conclusión de su proyecto, a entregar a la Secretaría de Educación y Deporte un informe con las evidencias de los resultados e impacto del mismo.
- Todas las actividades que se desarrollen para la realización del proyecto serán responsabilidad de los participantes del mismo. Al registrar su solicitud deslindan a la Secretaría de Educación y Deporte y a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico de toda responsabilidad.
- En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación vigentes o con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

Calendario:

Las actividades de la convocatoria se realizarán de la siguiente manera:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	31 de agosto de 2018
Recepción de solicitudes :	Del 3 al 28 de septiembre de 2018
Reunión del jurado calificador	5 de octubre de 2018
Comité de Validación	Reunión ordinaria de octubre
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	31 de octubre de 2018
Entrega de los apoyos	23 de noviembre de 2018

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e **IPES**, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.



Las decisiones del **Jurado y Comité de Validación** no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables. Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Becas de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 31 de agosto de 2018.

12 BECA DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y ECONOMÍA SOCIAL

Objetivo:

Apoyar el desarrollo de proyectos en las Instituciones Públicas de Educación Superior en el estado de Chihuahua que promuevan la inclusión productiva y economía social.

Requisitos de los beneficiarios:

- Presentar por equipo de estudiantes (mínimo 3) un proyecto con base en las reglas de operación del fondo de inclusión productiva y economía social, que incluya el plan de negocios con la etapa de arranque del proyecto.
- Los miembros del equipo deberán ser estudiantes regulares e inscritos en una institución pública de educación superior en el estado de Chihuahua (IPES)
- Ser postulados por la institución educativa a la que pertenecen
- Contar con promedio mínimo de 80

Compromiso de los beneficiarios:

- El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que una vez entregado el recurso, el becario se hace responsable de su manejo. La ceremonia de premiación se realizará en el marco de la Feria de Emprendimiento.
- Posterior a la premiación, los ganadores asistirán a la capacitación técnica que otorgará la Secretaría de Desarrollo Social.
- Los ganadores se comprometen a realizar el proyecto apegado a la propuesta presentada. Los ganadores podrán ser apoyados por el Fondo de Inclusión productiva y economía social siempre y cuando se apeguen a la normatividad aplicable de la Secretaría de Desarrollo Social y al proyecto presentado (Reglas de operación en : <http://201.131.19.14/desarrollosocial/index.php/dpyps>)



- Los ganadores se comprometen, máximo 30 días después de la conclusión de su proyecto, a entregar a la Secretaría de Educación y Deporte un informe con las evidencias de los resultados e impacto del mismo.
- Todas las actividades que se desarrollen para la realización del proyecto serán responsabilidad de los participantes del mismo. Al registrar su solicitud deslindan a la Secretaría de Educación y Deporte y a la Secretaría de Desarrollo Social de toda responsabilidad.
- En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación vigentes o con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

Procedimiento de selección:

- Serán beneficiarios de la becalos estudiantes que participen y sean premiados como los 3 mejores proyectos del estado en el marco de la Feria de Emprendimiento e Innovación que se realizará en la Universidad Tecnológica de Chihuahua el 23 de noviembre de 2018. El jurado calificador estará integrado por un representante de la Secretaría de Educación y Deporte, un representante de la Secretaría de Desarrollo Social, un representante del Comité de Validación de Becas y un representante del Consejo Estatal para la Planeación de la Educación Superior con reconocida experiencia en el tema de inclusión social. El Comité de Validación de becas autorizará a los miembros del jurado calificador y otorgará las atribuciones correspondientes para que el fallo del jurado sea definitivo e inapelable.

Primer lugar: \$25,000.00 Pesos (Apoyo Educacional-Beca proporcionada por la Secretaría de Educación y Deporte con base en la autorización del Programa Anual de Becas 2018 dividida de manera proporcional entre los estudiantes participantes en el proyecto).

Segundo lugar: \$15,000.00 Pesos (Apoyo Educacional-Beca proporcionada por la Secretaría de Educación y Deporte con base en la autorización del Programa Anual de Becas 2018 dividida de manera proporcional entre los estudiantes participantes en el proyecto).

Tercer lugar: \$10,000.00 Pesos (Apoyo Educacional-Beca proporcionada por la Secretaría de Educación y Deporte con base en la autorización del Programa Anual



de Becas 2018 dividida de manera proporcional entre los estudiantes participantes en el proyecto).

Características de la beca:

La Secretaría de Educación y Deporte en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social en apoyo a proyectos de desarrollo social creados por estudiantes chihuahuenses de los subsistemas públicos de educación superior en el estado y seleccionados como los mejores proyectos de emprendimiento en inclusión productiva y economía social con base en la convocatoria respectiva.

Convocatoria de Inclusión productiva y economía social

La Secretaría de Educación y Deporte en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chihuahua convocan a las Instituciones Públicas de Educación Superior del Estado de Chihuahua (IPES) a presentar proyectos de inclusión productiva y economía social que pretendan desarrollar estudiantes inscritos en las mismas para obtener un premio y el apoyo técnico y/o económico para la realización del proyecto.

Requisitos:

- Podrán participar todas las instituciones públicas de educación superior en el estado cuyos estudiantes propongan proyectos de inclusión productiva y economía social.
- Las propuestas deberán indicar el objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 con el que se relacionan
- Las Instituciones de Educación Superior realizarán una selección previa de los proyectos presentados al interior de sus instituciones y presentarán máximo 3 proyectos en el orden de importancia e impacto que consideren puede tener para su institución. La propuesta se debe presentar de manera oficial, por autoridad de la Institución Educativa, con la justificación de la priorización.
- Los proyectos deberán ser desarrollados por equipo de estudiantes activos e inscritos en la institución proponente. Deberán contener como mínimo:
 1. Introducción a la problemática que se pretende atender.



2. Metodología utilizada para el desarrollo del proyecto.
 3. Descripción de la alineación al Plan Estatal de Desarrollo.
 4. Resultados que se pretende obtener con el proyecto, cronograma de actividades, proyecto de inversión de recursos y responsables.
 5. Plan de negocio que incluya la etapa de arranque del proyecto
 6. Cumplir con las características de las reglas de operación del fondo de inclusión productiva y economía social
(<http://201.131.19.14/desarrollosocial/index.php/dpyps>)
- Deberán entregarse los siguientes documentos en original:
 - 1.-Carta de postulación de la IPES en hoja membretada, emitida por la IPES de origen, lugar y fecha de emisión, nombre completo de los alumnos, CURP, indicación del proyecto o programa en el que participa, nombre del responsable institucional del programa y duración del programa.
 - 2.-Constancia de inscripción y promedio con máximo un mes de fecha de expedición de los estudiantes que proponen el proyecto.

Bases:

- Se premiarán los 3 mejores proyectos en la Feria de Emprendimiento e Innovación que se realizará en la Universidad Tecnológica de Chihuahua el 23 de noviembre de 2018.

Primer lugar: \$25,000.00 Pesos (Apoyo Educativo-Beca proporcionada por la Secretaría de Educación y Deporte con base en la autorización del Programa Anual de Becas 2018 dividida de manera proporcional entre los estudiantes participantes en el proyecto).

Segundo lugar: \$15,000.00 Pesos (Apoyo Educativo-Beca proporcionada por la Secretaría de Educación y Deporte con base en la autorización del Programa Anual de Becas 2018 dividida de manera proporcional entre los estudiantes participantes en el proyecto).

Tercer lugar: \$10,000.00 Pesos (Apoyo Educativo-Beca proporcionada por la Secretaría de Educación y Deporte con base en la autorización del Programa Anual de Becas 2018 dividida de manera proporcional entre los estudiantes participantes en el proyecto).



A los tres equipos ganadores se les otorgará una capacitación y asesoría gratuita para perfeccionar su idea de negocio por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, dándoles posibilidad de solicitar financiamiento para innovación y emprendimiento dentro de las bases de los programas del Fideicomiso.

- El jurado calificador estará integrado por un representante de la Secretaría de Educación y Deporte, un representante de la Secretaría de Desarrollo Social, un representante del Comité de Validación de Becas y un representante del Consejo Estatal para la Planeación de la Educación Superior con reconocida experiencia en el tema de inclusión productiva. El Comité de Validación de becas autorizará a los miembros del jurado calificador y otorgará las atribuciones correspondientes para que el fallo del jurado sea definitivo e inapelable.
- Se recibirán propuestas del 3 al 28 de septiembre de 2018, en la Coordinación de Becas de la Dirección de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua. Calle Bogotá No. 1905, Fracc. Gloria, Chihuahua, Chih., C.P. 31130, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Los proyectos que sean seleccionados como ganadores deberán presentarse por sus proponentes en el marco de la Feria de Emprendimiento e Innovación 2018. Los traslados de los ganadores serán responsabilidad de la institución proponente. La estancia y/o alimentación será responsabilidad de la Secretaría de Educación y Deporte.
- El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que una vez entregado el recurso, el becario se hace responsable de su manejo.
- Posterior a la premiación, los ganadores asistirán a la capacitación técnica que otorgará la Secretaría de Desarrollo Social.
- Los ganadores se comprometen a realizar el proyecto apegado a la propuesta presentada. Los procedimientos para el apoyo económico se apegarán a la normatividad aplicable de la Secretaría de Desarrollo Social.



- Los ganadores se comprometen, máximo 30 días después de la conclusión de su proyecto, a entregar a la Secretaría de Educación y Deporte un informe con las evidencias de los resultados e impacto del mismo.
- Todas las actividades que se desarrollen para la realización del proyecto serán responsabilidad de los participantes del mismo. Al registrar su solicitud deslindan a la Secretaría de Educación y Deporte y a la Secretaría de Desarrollo Social de toda responsabilidad.
- En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación vigentes o con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

Calendario:

Las actividades de la convocatoria se realizarán de la siguiente manera:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	31 de agosto de 2018
Recepción de solicitudes :	Del 3 al 28 de septiembre de 2018
Reunión del jurado calificador	5 de octubre de 2018
Comité de Validación	Reunión ordinaria de octubre
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	31 de octubre de 2018
Entrega de los apoyos	23 de noviembre de 2018

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e **IPES**, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Las decisiones del **Jurado** y **Comité de Validación** no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables. Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Becas de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 31 de agosto de 2018.



13 BECA DE INNOVACION

Objetivo:

Apoyar el desarrollo de proyectos de innovación en las Instituciones Públicas de Educación Superior

Requisitos de los beneficiarios:

- Ser estudiante regular e inscrito en una institución pública de educación superior en el estado de Chihuahua (IPES)
- Ser postulado por la institución educativa a la que pertenece
- Contar con promedio mínimo de 80
- Contar con un proyecto con base en los requisitos de la convocatoria

Compromiso de los beneficiarios:

- El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que una vez entregado el recurso, el becario se hace responsable de su manejo. La ceremonia de premiación se realizará en el marco de la Feria de Emprendimiento.
- Posterior a la premiación, los ganadores asistirán a la capacitación técnica que otorgará la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico por medio del FIDEAPECH.
- Los ganadores que se comprometan a realizar el proyecto apegado a la propuesta presentada podrán participar dentro de los programas del FIDEAPECH aplicables, debiendo cumplir con las reglas de operación del más adecuado para su proyecto.
- Los ganadores se comprometen, máximo 30 días después de la conclusión de su proyecto, a entregar a la Secretaría de Educación y Deporte un informe con las evidencias de los resultados e impacto del mismo.
- Todas las actividades que se desarrollen para la realización del proyecto serán responsabilidad de los participantes del mismo. Al registrar su solicitud deslindan a la Secretaría de Educación y Deporte y a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico de toda responsabilidad.
- En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación vigentes o con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.



Procedimiento de selección:

- Serán beneficiarios de la beca los estudiantes que participen y sean premiados como los 3 mejores proyectos de la zona norte y los 3 mejores proyectos de la zona centro sur del estado en el marco de la Feria de Emprendimiento e Innovación que se realizará en la Universidad Tecnológica de Chihuahua el 23 de noviembre de 2018. El jurado calificador estará integrado por un representante de la Secretaría de Educación y Deporte, un representante de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, un representante del Comité de Validación de Becas y un representante del Consejo Estatal para la Planeación de la Educación Superior con reconocida experiencia en el tema de innovación. El Comité de Validación de becas autorizará a los miembros del jurado calificador y otorgará las atribuciones correspondientes para que el fallo del jurado sea definitivo e inapelable.

Primer lugar: \$25,000.00 Pesos (Apoyo Educacional-Beca proporcionada por la Secretaría de Educación y Deporte con base en la autorización del Programa Anual de Becas 2018 dividida de manera proporcional entre los estudiantes participantes en el proyecto)

Segundo lugar: \$15,000.00 Pesos (Apoyo Educacional-Beca proporcionada por la Secretaría de Educación y Deporte con base en la autorización del Programa Anual de Becas 2018 dividida de manera proporcional entre los estudiantes participantes en el proyecto)

Tercer lugar: \$10,000.00 Pesos (Apoyo Educacional-Beca proporcionada por la Secretaría de Educación y Deporte con base en la autorización del Programa Anual de Becas 2018 dividida de manera proporcional entre los estudiantes participantes en el proyecto)

A los tres equipos ganadores en cada región se les otorgará una capacitación y asesoría gratuita para perfeccionar su idea de negocio por parte del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, dándoles posibilidad de aplicar a algún programa de financiamiento para emprendimiento dentro de las bases de los programas del Fideicomiso.

Características de la beca:

La Secretaría de Educación y Deporte en colaboración con la Secretaría de Innovación y Desarrollo económico apoyarán a los estudiantes chihuahuenses de los



subsistemas públicos de educación superior en el estado y seleccionados como los mejores proyectos de innovación con base en la convocatoria respectiva.

Convocatoria Innovación Universitaria 2018

La Secretaría de Educación y Deporte en coordinación con la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Chihuahua convocan a las Instituciones Públicas de Educación Superior del Estado de Chihuahua (IPES) a presentar proyectos de innovación que pretendan desarrollar estudiantes inscritos en las mismas para obtener un premio y el apoyo técnico y/o económico para la realización del proyecto.

Requisitos:

- Podrán participar todas las instituciones públicas de educación superior en el estado que estén interesadas en desarrollar proyectos de innovación en las siguientes áreas del conocimiento:

Física, matemáticas y ciencias de la salud

Biología y química

Medicina y ciencias de la salud

Humanidades y ciencias de la conducta

Ciencias sociales y económicas

Biotecnología y ciencias agropecuarias

Ciencias de la ingeniería

- Las propuestas deberán indicar el objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 con el que se relacionan
- Las Instituciones de Educación Superior realizarán una selección previa de los proyectos presentados al interior de sus instituciones y presentarán máximo 3 proyectos en el orden de importancia e impacto que consideren puede tener para su institución. La propuesta se debe presentar de manera oficial, por autoridad de la Institución Educativa, con la justificación de la priorización. Los estudiantes propuestos deberán contar con mínimo 80 de promedio.
- Los proyectos deberán ser desarrollados por estudiantes activos e inscritos en la institución proponente. Deberán contener como mínimo:
F) Introducción a la problemática que se pretende atender.
G) Metodología utilizada para el desarrollo del proyecto.



H) Descripción de la alineación al Plan Estatal de Desarrollo.

I) Resultados que se pretende obtener con el proyecto, cronograma de actividades, proyecto de inversión de recursos y responsables.

- Deberán entregarse los siguientes documentos en original:
 - 1.-Carta de postulación de la IPES en hoja membretada, emitida por la IPES de origen, lugar y fecha de emisión, nombre completo del o de los alumnos, CURP, indicación del proyecto o programa en el que participa, nombre del responsable institucional del programa y duración del programa.
 - 2.-Constancia de inscripción y promedio con máximo un mes de fecha de expedición de los estudiantes que proponen el proyecto.
 - 3.-Proyecto con base en la solicitud del Fondo de Apoyo (INNOVACIÓN)

Bases:

- Se premiarán los 3 mejores proyectos de la zona norte y los 3 mejores proyectos de la zona centro sur del estado en el marco de la Feria de Emprendimiento e Innovación que se realizará en la Universidad Tecnológica de Chihuahua el 23 de noviembre de 2018.

Primer lugar: \$25,000.00 Pesos (Apoyo Educativo-Beca proporcionada por la Secretaría de Educación y Deporte con base en la autorización del Programa Anual de Becas 2018 dividida de manera proporcional entre los estudiantes participantes en el proyecto)

Segundo lugar: \$15,000.00 Pesos (Apoyo Educativo-Beca proporcionada por la Secretaría de Educación y Deporte con base en la autorización del Programa Anual de Becas 2018 dividida de manera proporcional entre los estudiantes participantes en el proyecto)

Tercer lugar: \$10,000.00 Pesos (Apoyo Educativo-Beca proporcionada por la Secretaría de Educación y Deporte con base en la autorización del Programa Anual de Becas 2018 dividida de manera proporcional entre los estudiantes participantes en el proyecto)

A los tres equipos ganadores en cada región se les otorgará una capacitación y asesoría gratuita para perfeccionar su idea de negocio por parte del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua,



dándoles posibilidad de aplicar a algún programa de financiamiento para emprendimiento dentro de las bases de los programas del Fideicomiso.

- El jurado calificador estará integrado por un representante de la Secretaría de Educación y Deporte, un representante de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, un representante del Comité de Validación de Becas y un representante del Consejo Estatal para la Planeación de la Educación Superior con reconocida experiencia en el tema de innovación. El Comité de Validación de becas autorizará a los miembros del jurado calificador y otorgará las atribuciones correspondientes para que el fallo del jurado sea definitivo e inapelable.
- Se recibirán propuestas del 3 al 28 de septiembre de 2018, en la Dirección de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua. Calle Bogotá No. 1905, Fracc. Gloria, Chihuahua, Chih., C.P. 31130, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Los proyectos que sean seleccionados como ganadores deberán presentarse por sus proponentes en el marco de la Feria de Emprendimiento e Innovación 2018. Los traslados de los ganadores serán responsabilidad de la institución proponente. El pago de la estancia y/o alimentación será responsabilidad de la Secretaría de Educación y Deporte.
- El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que una vez entregado el recurso, el becario se hace responsable de su manejo.
- Posterior a la premiación, los ganadores asistirán a la capacitación técnica que otorgará la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico por medio del FIDEAPECH.
- Los ganadores se comprometen a realizar el proyecto apegado a la propuesta presentada. Los procedimientos para el apoyo económico se apegarán a la normatividad aplicable de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico y del Fondo de Apoyo (INNOVACION)
- Los ganadores se comprometen, máximo 30 días después de la conclusión de su proyecto, a entregar a la Secretaría de Educación y Deporte un informe con las evidencias de los resultados e impacto del mismo.
- Todas las actividades que se desarrollen para la realización del proyecto serán responsabilidad de los participantes del mismo. Al registrar su solicitud deslindan a



la Secretaría de Educación y Deporte y a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico de toda responsabilidad.

- En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación vigentes o con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

Calendario:

Las actividades de la convocatoria se realizarán de la siguiente manera:

Recepción de solicitudes :	Del 1 al 31 de agosto de 2018
Reunión del jurado calificador	7 de septiembre de 2018
Comité de Validación	Reunión ordinaria de septiembre
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	15 de octubre de 2018
Entrega de los apoyos	9 de noviembre de 2018

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e **IPES**, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Las decisiones del **Jurado** y **Comité de Validación** no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables. Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Becas de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 31 de agosto de 2018

14 BECA DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ESTATAL EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Objetivo:



Apoyar a estudiantes de nivel superior que hayan obtenido a través de concurso o similar, la representación del estado de Chihuahua en una competencia académica regional, nacional y/o internacional.

Requisitos de los beneficiarios

- El alumno deberá ser estudiante regular, estar activo e inscrito con promedio mínimo de 85.
- Presentar el resultado del concurso o la invitación a la representación correspondiente avalada por el organismo organizador.
- Deberá ser propuesto para el apoyo, a través de oficio dirigido al Secretario de Educación y Deporte por la Institución Educativa a la que pertenece donde se informe la participación de apoyo que otorgará la institución proponente.
- La representación del Estado deberá ser en competencias, concursos y o similares reconocidos y preferentemente, avalados por un organismos público, en programas con relación a la formación de competencias y/o habilidades del área y nivel de formación del estudiante.
- En el caso de participaciones internacionales que el beneficiario cumpla con los requisitos legales y económicos para su estancia en el extranjero.

Compromiso del beneficiario:

- Deberá cumplir con la normatividad de su institución y la institución que lo recibe para representar al Estado.
- Para la liberación del compromiso de la beca con el estado de Chihuahua deberá acreditar la participación en el concurso o similar motivo del apoyo, así como realizar una actividad de servicio comunitario con relación a la representación realizada para el estado por un mínimo de 10 horas totales.

Procedimiento de selección:

Serán beneficiarios a la beca el estudiante que cumpla con la totalidad de los requisitos y cuente con el apoyo de su Institución de procedencia. El Comité de validación del Programa Estatal de Becas determina los aspirantes beneficiados con base en promedio, pertinencia de la representación, propuesta de seguimiento a su formación y nivel de vulnerabilidad. Se podrá solicitar un apoyo máximo de



\$25,000.00 que se asignará por el Comité de Validación con base en la suficiencia presupuestal.

Características de la beca:

La Secretaría de Educación y Deporte apoyará a estudiantes regulares, activos e inscritos con promedio mínimo de 85 para representar al Estado y que sean propuestos por la Institución Educativa a la que pertenecen, con una aportación contraparte a la de la institución proponente (no aplican aportaciones en especie y el apoyo estará sujeto a disponibilidad presupuestal)

Convocatoria:

La Secretaría de Educación y Deporte convoca a las Instituciones de Educación Superior del Estado de Chihuahua a presentar propuestas de estudiantes que hayan obtenido la representación estatal en concurso académico o similar para obtener un apoyo educacional para la realización de la representación. Con las siguientes bases:

Requisitos:

- Solicitud debidamente requisitada
- El alumno deberá ser estudiante regular, estar activo e inscrito con promedio mínimo de 85.
- Presentar el resultado del concurso o la invitación a la representación correspondiente avalada por el organismo organizador.
- Deberá ser propuesto para el apoyo, a través de oficio dirigido al Secretario de Educación y Deporte por la Institución Educativa a la que pertenece donde se informe la participación de apoyo que otorgará la institución proponente.
- La representación del Estado deberá ser en competencias, concursos y o similares reconocidos y preferentemente, avalados por un organismo público, en programas con relación a la formación de competencias y/o habilidades del área y nivel de formación del estudiante.
- En el caso de participaciones internacionales que el beneficiario cumpla con los requisitos legales y económicos para su estancia en el extranjero.



Características de la beca:

- El monto máximo de la beca será de \$25,000.00 (son veinticinco mil pesos por estudiante o equipo) El apoyo no cubre gastos no mencionados en esta Convocatoria.
- El monto total de la beca se entregará a los beneficiarios en una sola exhibición por lo que una vez entregado el recurso, el becario o equipo se hace responsable de su manejo.
- En caso de que el becario no cumpla con lo establecido en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación vigentes o con el objetivo de la beca, la Coordinación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.
- Los beneficiarios no podrán participar en dos programas de apoyo en el mismo periodo y no podrán ser postulados más de dos veces en el año fiscal.
- Para la liberación del compromiso de la beca con el estado de Chihuahua deberá acreditar la participación en el concurso o similar motivo del apoyo, así como realizar una actividad de servicio comunitario con relación a la representación realizada para el estado por un mínimo de 10 horas totales.

Calendario:

Las actividades de la convocatoria se realizarán de la siguiente manera:



Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	12 de febrero de 2018
Recepción de solicitudes :	Del 12 de febrero al 1 de marzo de 2018
Primer corte	
Segundo corte	
Tercer corte	Del 20 de abril al 4 de mayo de 2018
Comité de Validación	Del 3 al 21 de Septiembre de 2018
Comité de Validación	Reuniones Ordinarias de marzo, junio y octubre
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	9 de abril de 2018
Primer corte	
Segundo corte	
Tercer corte	29 de junio de 2018
Entrega de los apoyos	26 de octubre de 2018
Entrega de los apoyos	21 días hábiles después de la publicación de los resultados. En la publicación de resultados se especificará el procedimiento para la entrega de los apoyos.

Las

postulaciones se recibirán en la Coordinación de Becas de la Dirección de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua. Calle Bogotá No. 1905, Fracc. Gloria, Chihuahua, Chih., C.P. 31130, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e **IPES**, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Las decisiones del **Comité de Validación** no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables. Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Becas de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 12 de febrero de 2018.



15 APOYO EDUCATIVO EXTRAORDINARIO

Objetivo:

Contribuir a asegurar la inclusión y equidad educativa para estudiantes de instituciones públicas de educación superior en situación de vulnerabilidad económica que requieran apoyo económico extraordinario para la consecución de su formación académica en un situación que no se encuentre cubierta en las convocatorias de becas universitarias autorizadas en el plan de trabajo 2018

Requisitos de los beneficiarios:

- Ser estudiante de institución pública de educación superior en el estado de Chihuahua, ser alumno regular, activo e inscrito, no adeudar asignaturas y cursar las materias de acuerdo al plan de estudios con promedio mínimo de 80
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad económica
- No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por el mismo fin
- Ser postulado por la Institución Pública de Educación Superior (IPES) de origen.

Compromiso del beneficiario

- Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e **IPES**, serán bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.
- En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido en la presente con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

Características del apoyo:

La beca consiste en un apoyo económico único de hasta \$2,500 pesos para cubrir situaciones “extraordinarias” que no se encuentren cubiertas por las demás convocatorias de apoyo emitidas por la Secretaría de Educación y Deporte para estudiantes universitarios (Excepto apoyo para asistencia a Congresos, Foros y/o viáticos o pasajes relacionados con los mismos)



Procedimiento de selección:

Se seleccionará a los estudiantes que con base en la postulación de la institución de origen (IPES) comprueben la necesidad del apoyo correspondiente.

Los criterios de priorización serán:

- 1.-Ingreso mensual per cápita del solicitante que acredite su condición económica
- 2.-Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación.
- 3.-Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva
- 4.-Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

16 BECA DE MOVILIDAD NACIONAL PARA ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Objetivo:

Apoyar a estudiantes de nivel superior con vulnerabilidad económica que deban realizar movilidad académica como parte de su programa de estudios a través de una beca económica.

Requisitos:

- El alumno deberá ser estudiante regular, estar activo e inscrito con promedio mínimo de 85, en una Institución de Educación Pública de tipo Superior (IPES) y ser propuesto por la autoridad de la institución en esta materia, para realizar una estancia académica para cubrir créditos o actividades de su programa de estudios.
- La estancia académica o movilidad deberá tener valor curricular en la trayectoria académica del estudiante.
- Los aspirantes deberán proponer un proyecto de seguimiento de formación, en el cual deberán compartir con su comunidad escolar los aprendizajes de su estancia académica.
- El beneficiario cumpla con los requisitos para realizar su estancia.

Compromiso del beneficiario:



- Deberá cumplir con la normatividad de su institución y la institución que lo recibe para realizar la estancia académica.
- Para la liberación del compromiso de la beca con el estado de Chihuahua deberá acreditar la obtención de los créditos académicos motivo de la estancia, así como realizar una actividad de difusión del trabajo realizado.

Procedimiento de selección:

Serán beneficiarios a la beca el estudiante que cumpla con la totalidad de los requisitos y que realice su estancia académica en un programa de estudios de relevancia y pertinencia para el estado de Chihuahua. El Comité de validación del Programa Estatal de Becas determina los aspirantes beneficiados con base en su nivel de vulnerabilidad. Se podrá apoyar por máximo \$5,000.00 pesos por estudiante.

Características de la beca:

La Secretaría de Educación y Deporte apoyará a estudiantes regulares, activos e inscritos con promedio mínimo de 85 en una Institución Pública de Educación Superior del Estado de Chihuahua y ser propuesto por la autoridad de la institución en esta materia, para realizar una estancia académica para cubrir créditos o actividades de su programa de estudios.

Convocatoria:

La Secretaría de Educación y Deporte convoca a las Instituciones Públicas de Educación Superior en el Estado a proponer alumnos (as) de nivel licenciatura o técnico superior universitario, para que obtengan una beca de movilidad nacional para el ciclo escolar 2018-2 (otoño). Con las siguientes bases:

Requisitos:

- Solicitud debidamente requisitada
- El alumno deberá ser estudiante regular, estar activo e inscrito con promedio mínimo de 85, en una Institución de Educación Pública de tipo Superior (IPES) y ser propuesto por la autoridad de la misma para realizar una estancia académica.
- La estancia académica o movilidad deberá tener valor curricular en la trayectoria académica del estudiante.



- Los aspirantes deberán proponer un proyecto de seguimiento de formación, en el cual deberán compartir con su comunidad escolar los aprendizajes de su estancia académica.
- El beneficiario cumpla con los requisitos para su estancia.
- Para la solicitud de la becas deberán entregarse los siguientes documentos en original:
 - 1.-Carta de postulación de la IPES en hoja membretada, emitida por la IPES de origen, lugar y fecha de emisión, nombre completo del alumno, CURP, indicación de que cuenta con la carta de aceptación de la institución receptora para realizar un intercambio académico y que el intercambio es reconocido académicamente por la IPES de origen con el número de créditos que corresponden.
 - 2.-Constancia de inscripción y promedio con máximo un mes de fecha de expedición.
 - 3.-Proyecto de seguimiento de formación con firma del interesado y copia de una identificación oficial.

Características de la beca:

- El monto de la beca será de \$5,000.00 pesos. La beca no cubre gastos no mencionados en esta Convocatoria.
- El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que una vez entregado el recurso, el becario se hace responsable de su manejo.
- En caso de que el becario no cumpla con lo establecido en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación vigentes o con el objetivo de la beca, la Coordinación de Becas podrá solicitar el reintegro total del pago realizado.

Calendario:

La fecha límite para entregar las postulaciones será el 27 de abril de 2018, en la Coordinación de Becas de la Dirección de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua. Calle Bogotá No. 1905, Fracc. Gloria, Chihuahua, Chih., C.P. 31130

Actividad	Fecha
-----------	-------



Publicación de la convocatoria	1 de marzo de 2018
Recepción de solicitudes	9 al 27 de abril de 2018
Comité de Validación	Mayo de 2018
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	31 de mayo de 2018
Entrega de los apoyos	29 de junio de 2018
Fecha límite para la entrega del comprobante de realización de la estancia por parte de los beneficiarios	31 de enero de 2019

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e **IPES**, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Las decisiones del **Comité de Validación** no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables. Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Becas de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 1 de marzo de 2018.

17 BECA DE MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL

Objetivo:

A través de la movilidad académica, exponer a los estudiantes a ambientes de desarrollo y formación diversos en Instituciones de Educación Superior de preferencia de la frontera que les permitan consolidar competencias como liderazgo, actitud para el desempeño de actividades económicas y sociales, habilidades para el desarrollo del trabajo “saber hacer” y comunicación en otros idiomas, en áreas del conocimiento de impacto para el estado.



Requisitos de los beneficiarios:

- El alumno deberá ser estudiante regular, estar activo e inscrito con promedio mínimo de 85, en una Institución de Educación Pública de tipo Superior (IPES) y ser propuesto por la autoridad de la institución en esta materia, para realizar una estancia académica de mínimo 4 y máximo 6 meses en una Institución de Educación Superior del extranjero, de preferencia en los estados que colindan en la frontera con Chihuahua.
- Las IPES que propongan estudiantes para ser beneficiarios de este apoyo de movilidad, deberán contar con convenio de colaboración con la Universidad donde se desarrollará la estancia académica y/o movilidad estudiantil.
- La estancia académica o movilidad deberá tener valor curricular en la trayectoria académica del estudiante.
- Los aspirantes deberán proponer un proyecto de seguimiento de formación, en el cual deberán compartir con su comunidad escolar los aprendizajes de su estancia académica.
- El beneficiario cumpla con los requisitos legales y económicos para su estancia en el extranjero.

Compromiso del beneficiario:

- Deberá cumplir con la normatividad de su institución y la institución que lo recibe para realizar la estancia académica.
- Para la liberación del compromiso de la beca con el estado de Chihuahua deberá acreditar la obtención de los créditos académicos motivo de la estancia, así como realizar una actividad de difusión del trabajo realizado.

Procedimiento de selección:

Serán beneficiarios a la beca el estudiante que cumpla con la totalidad de los requisitos y que realice su estancia académica en un programa de estudios de relevancia y pertinencia para el estado de Chihuahua. El Comité de validación del Programa Estatal de Becas determina los aspirantes beneficiados con base en promedio, pertinencia de los estudios, propuesta de seguimiento a su formación y nivel de vulnerabilidad. Se podrá apoyar máximo *25 beneficiarios para el ciclo 2018-2*, con un apoyo de \$10,000.00 (diez mil pesos) mensuales por concepto de



manutención por el tiempo que el becario permanezca inscrito en su movilidad (mínimo 4 meses-máximo 6 meses).

Características de la beca:

La Secretaría de Educación y Deporte apoyará a estudiantes regulares, activos e inscritos con promedio mínimo de 85 en una Institución Pública de Educación Superior del Estado de Chihuahua para que realicen una estancia académica de mínimo 4 y máximo 6 meses que les permitan consolidar competencias como liderazgo, actitud para el desempeño de actividades económicas y sociales, habilidades para el desarrollo del trabajo “saber hacer” y comunicación en otros idiomas, en áreas del conocimiento de impacto para el estado.

Convocatoria:

La Secretaría de Educación y Deporte convoca a las Instituciones Públicas de Educación Superior para que propongan alumnos (as) de nivel licenciatura o técnico superior universitario, para que obtengan una beca de movilidad académica para el ciclo escolar 2018-2 (otoño). Con las siguientes bases:

Requisitos:

- Solicitud debidamente requisitada
- El alumno deberá ser estudiante regular, estar activo e inscrito con promedio mínimo de 85, en una Institución de Educación Pública de tipo Superior (IPES) y ser propuesto por la autoridad de la misma para realizar una estancia académica de mínimo 4 y máximo 6 meses en una Institución de Educación Superior del extranjero, de preferencia en los estados que colindan en la frontera con Chihuahua.
- Las IPES que propongan estudiantes para ser beneficiarios de este apoyo de movilidad, deberán contar con convenio de colaboración con la Universidad donde se desarrollará la estancia académica y/o movilidad estudiantil.
- La estancia académica o movilidad deberá tener valor curricular en la trayectoria académica del estudiante.
- Los aspirantes deberán proponer un proyecto de seguimiento de formación, en el cual deberán compartir con su comunidad escolar los aprendizajes de su estancia académica.



- El beneficiario cumpla con los requisitos legales y económicos para su estancia en el extranjero.
- Para la solicitud de la becas deberán entregarse los siguientes documentos en original:
 - 1.-Carta de postulación de la IPES en hoja membretada, emitida por la IPES de origen, lugar y fecha de emisión, nombre completo del alumno, CURP , indicación de que cuenta con la carta de aceptación de la institución receptora para realizar un intercambio académico y que el intercambio es reconocido académicamente por la IPES de origen con el número de créditos que corresponden, indicación del convenio base de la movilidad académica, el periodo de la duración de la movilidad, e indicar que cuenta con pasaporte mexicano con vigencia superior a la duración de la movilidad, con visa de estudiante , en caso de ser necesario, con vigencia superior a la duración de la movilidad.
 - 2.-Constancia de inscripción y promedio con máximo un mes de fecha de expedición.
 - 3.-Proyecto de seguimiento de formación con firma del interesado y copia de una identificación oficial.

Características de la beca:

- El monto de la beca será de \$10,000.00 (diez mil pesos) mensuales por concepto de manutención por el tiempo que el becario permanezca inscrito en su movilidad. La beca no cubre gastos no mencionados en esta Convocatoria.
- El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que una vez entregado el recurso, el becario se hace responsable de su manejo.
- En caso de que el becario no cumpla con lo establecido en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación vigentes o con el objetivo de la beca, la Coordinación de Becas podrá solicitar el reintegro total del pago realizado.

Calendario:

- La fecha límite para entregar las postulaciones será el 27 de abril de 2018, en la Coordinación de Becas de la Dirección de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua. Calle Bogotá No. 1905, Fracc. Gloria, Chihuahua, Chih., C.P. 31130



Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	1 de marzo de 2018
Recepción de solicitudes	9 al 27 de abril de 2018
Comité de Validación	Mayo de 2018
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	31 de mayo de 2018
Entrega de los apoyos	29 de junio de 2018
Fecha límite para la entrega del comprobante de realización de la estancia por parte de los beneficiarios	31 de enero de 2019

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e **IPES**, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Las decisiones del **Comité de Validación** no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables. Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Becas de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 1 de marzo de 2018.

18 BECA DE INSCRIPCIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR

Objetivo:

Apoyar a estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado de Chihuahua, con alta vulnerabilidad económica con el costo de la inscripción al ciclo escolar próximo, a través de fondos concurrentes en colaboración con las IPES.

Requisitos:



- El alumno deberá comprobar el estado de vulnerabilidad económica a la Institución que pertenece.
- El alumno deberá ser estudiante regular, estar activo e inscrito o de nuevo ingreso, con promedio mínimo de 80 general en una Institución Pública de Educación Superior en el Estado.
- La solicitud deberá hacerse previa al proceso de inscripción escolar del ciclo siguiente.
- La institución de procedencia previo análisis de las solicitudes presentará una propuesta fundamentada al Comité de Validación de los estudiantes que requieran el apoyo por vulnerabilidad económica y no hayan sido objeto de otros apoyos por otra convocatoria.

Compromiso del beneficiario:

- Deberá cumplir con la normatividad de su institución y concluir satisfactoriamente el ciclo escolar al que solicita apoyo para la inscripción.

Procedimiento de selección:

Serán beneficiarios a la beca el estudiante que cumpla con la totalidad de los requisitos. El Comité de validación del Programa Estatal de Becas determina los aspirantes beneficiados con base en su nivel de vulnerabilidad, el convenio y/o acuerdo de colaboración con la IPES de procedencia y la suficiencia presupuestal.

Características de la beca:

La Secretaría de Educación y Deporte apoyará a estudiantes regulares, activos e inscritos o de nuevo ingreso con el costo de su inscripción al siguiente ciclo escolar con base en los convenios y/o acuerdos de colaboración signados con las IPES del Estado de Chihuahua.

- El monto máximo de la beca será por \$2,500.00 pesos en una sola exhibición para la inscripción del estudiante.
- En caso de que el becario no cumpla con lo establecido en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación vigentes o con el objetivo de la beca, la Coordinación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.



- Los beneficiarios no podrán participar en dos programas de apoyo en el mismo periodo y no podrán ser postulados más de dos veces en el año fiscal.

Los criterios de priorización serán:

- 1.-Ingreso mensual per cápita del solicitante que acredite su condición económica
- 2.-Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación.
- 3.-Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva
- 4.-Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

Convocatoria:

La Secretaría de Educación y Deporte convoca a las Instituciones Públicas de Educación Superior del Estado de Chihuahua con las que cuenta con convenio y/o acuerdo de colaboración para asignación de becas de inscripción a estudiantes vulnerables para presentar la propuesta de autorización de beneficiarios para los ciclos escolares 2018-(3) y 2019-(1). Con las siguientes bases:

Requisitos:

- Solicitud debidamente requisitada.
- El alumno deberá comprobar el estado de vulnerabilidad a la Institución que pertenece.
- El alumno deberá ser estudiante regular, estar activo e inscrito con promedio mínimo de 80 general en una Institución Pública de Educación Superior en el Estado.
- La solicitud deberá hacerse previa al proceso de inscripción escolar.
- La institución de procedencia previo análisis de las solicitudes presentará una propuesta fundamentada al Comité de Validación de los estudiantes que requieran el apoyo por vulnerabilidad económica y no hayan sido objeto de otros apoyos por otra convocatoria. La postulación se realizará a través de documento oficial, con hoja membretada que contenga los nombres de los estudiantes propuestos, CURP, programa y ciclo cursado, promedio y justificación de la solicitud, firmada por la autoridad institucional en la materia que indique que se han verificado y validado los datos de la propuesta presentada.



Características de la beca:

La Secretaría de Educación y Deporte apoyará a estudiantes regulares activos e inscritos de Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el estado de Chihuahua con recursos económicos hasta por \$2,500.00 pesos para su inscripción al siguiente ciclo escolar con base en los convenios/acuerdos de colaboración signados con las IPES del Estado de Chihuahua.

- El monto máximo total de la beca será por \$2,500.00 (son dos mil quinientos pesos 00 M.N.) y se entregará al beneficiario en la institución de procedencia en una sola exhibición.
- En caso de que el becario no cumpla con lo establecido en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación vigentes o con el objetivo de la beca, la Coordinación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.
- Los beneficiarios no podrán participar en dos programas de apoyo en el mismo periodo y no podrán ser postulados más de dos veces en el año fiscal.

Los criterios de priorización serán:

- 1.-Ingreso mensual per cápita del solicitante que acredite su condición económica
- 2.-Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación.
- 3.-Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva
- 4.-Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

Compromiso del beneficiario:

- Deberá cumplir con la normatividad de su institución, aplicar los recursos para el propósito de esta convocatoria y concluir satisfactoriamente el ciclo escolar al que solicita apoyo para la inscripción.

Calendario:

- Las actividades de la convocatoria se realizarán de la siguiente manera:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	1 de marzo de 2018



Recepción de solicitudes :	
Primer corte	Del 18 al 29 de junio de 2018
Segundo corte	Del 5 al 16 de noviembre de 2018
Comité de Validación	Reuniones Ordinarias de julio y diciembre de 2018
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	
Primer corte	6 de agosto de 2018
Segundo corte	14 de diciembre de 2018
Entrega de los apoyos	30 días hábiles después de la publicación de los resultados.

Las postulaciones se recibirán en la Coordinación de Becas de la Dirección de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua. Calle Bogotá No. 1905, Fracc. Gloria, Chihuahua, Chih., C.P. 31130, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e **IPES**, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Las decisiones del **Comité de Validación** no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables. Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Becas de Gobierno del Estado de Chihuahua.

19 BECA DE APOYOS EDUCACIONALES PARA SERVICIO SOCIAL



Objetivo: Para apoyar programas sociales de impacto para la comunidad y sensibilizar sobre las necesidades del entorno social, a través del servicio social y/o prácticas profesionales los estudiantes de educación superior en áreas de apoyo del Gobierno del Estado de Chihuahua de proyectos específicos con la Secretaría de Educación y Deporte, con una duración determinada

Requisitos de los beneficiarios:

- Ser estudiante regular e inscrito en una institución pública de educación superior en el estado de Chihuahua (IPES)
- Estar en posibilidad, con base en la reglamentación de su escuela, de realizar servicio social en áreas del Gobierno del Estado de Chihuahua.
- Contar con promedio mínimo de 80
- Formar parte de un programa de apoyo a un proyecto específico con duración determinada supervisado por personal académico de la institución de educación a la que el estudiante pertenece y/o personal de la Secretaría donde se realiza el proyecto.
- Ser propuesto como beneficiario de la beca por la institución académica a la que pertenece.

Compromiso del beneficiario:

- Deberá cumplir con la normatividad de la institución educativa a la que pertenece y demás normas aplicables al servicio social y/o prácticas profesionales.
- Para la liberación del compromiso de la beca con el estado de Chihuahua deberá acreditar el cumplir con el objetivo de la beca.

Procedimiento de selección:

Serán beneficiarios de la beca los estudiantes que cumplan con la totalidad de los requisitos. El Comité de validación del Programa Estatal de Becas determina los aspirantes beneficiados con base en la propuesta institucional.

Características de la beca:

La Secretaría de Educación y Deporte apoyará al estudiante chihuahuense de los subsistemas públicos de educación superior en el estado y seleccionados para colaborar con la prestación de servicio social y/o prácticas profesionales en áreas de apoyo del Gobierno del Estado (proyectos específicos con duración determinada).



Convocatoria:

La Secretaría de Educación y Deporte convoca a las Instituciones de Educación Superior del Estado de Chihuahua a presentar propuestas de estudiantes para obtener un apoyo educacional para realizar servicio social o prácticas profesionales en en áreas de apoyo del Gobierno del Estado de Chihuahua de proyectos específicos con la Secretaría de Educación y Deporte, con una duración determinada. Con las siguientes bases:

Requisitos:

- Solicitud debidamente requisitada
- El alumno deberá ser estudiante regular, estar activo e inscrito con promedio mínimo de 80, en una Institución de Educación Pública de tipo Superior (IPES) y ser propuesto por la Institución de procedencia.
- Las IPES que propongan estudiantes para ser beneficiarios de este apoyo deberán contar con un proyecto específicos con la Secretaría de Educación y Deporte, con una duración determinada.
- Los aspirantes deberán cumplir con las actividades asignadas en el proyecto y entregar los resultados indicados en el mismo.
- El beneficiario cumpla con los requisitos escolares aplicables.

Documentos:

- Carta de postulación de la IPES en hoja membretada, emitida por la IPES de origen, lugar y fecha de emisión, nombre completo del o de los alumnos, CURP, indicación del proyecto o programa en el que participa, nombre del responsable institucional del programa, duración del programa y actividades asignadas.
- Constancia de inscripción y promedio con máximo un mes de fecha de expedición.
- Proyecto con cronograma de actividades y resultados entregables.

Características de la beca:

- El monto de la beca será de \$5,000.00 (cinco mil pesos por estudiante) La beca no cubre gastos no mencionados en esta Convocatoria.
- El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que una vez entregado el recurso, el becario se hace responsable de su manejo.



- En caso de que el becario no cumpla con lo establecido en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación vigentes o con el objetivo de la beca, la Coordinación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.
- Los beneficiarios no podrán participar en dos programas de apoyo en el mismo periodo y no podrán ser postulados más de dos veces en el año fiscal.

Calendario:

- Las actividades de la convocatoria se realizarán de la siguiente manera:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	12 de febrero de 2018
Recepción de solicitudes :	
Primer corte	Del 12 de febrero al 1 de marzo de 2018
Segundo corte	Del 20 de abril al 4 de mayo de 2018
Tercer corte	Del 3 al 21 de Septiembre de 2018
Comité de Validación	Reuniones Ordinarias de marzo, junio y octubre
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	
Primer corte	9 de abril de 2018
Segundo corte	29 de junio de 2018
Tercer corte	26 de octubre de 2018
Entrega de los apoyos	21 días hábiles después de la publicación de los resultados. En la publicación de resultados se especificará el procedimiento para la entrega de los apoyos.

Las postulaciones se recibirán en la Coordinación de Becas de la Dirección de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua. Calle Bogotá No. 1905, Fracc. Gloria, Chihuahua, Chih., C.P. 31130, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.



La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e **IPES**, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Las decisiones del **Comité de Validación** no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables. Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Becas de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 12 de febrero de 2018.

20 APOYO EDUCACIONAL DE TITULACIÓN

Objetivo:

Contribuir a asegurar la inclusión y equidad educativa para estudiantes de educación superior en situación de vulnerabilidad económica que requieran apoyo económico para realizar su titulación y obtener el grado académico correspondiente.

Requisitos de los beneficiarios:

En caso de ser estudiante de institución pública de educación superior en el estado de Chihuahua, ser alumno regular del último ciclo del plan de estudios, no adeudar asignaturas y cursar las materias de acuerdo al plan de estudios

- En caso de egresado de institución pública de educación superior en el estado de Chihuahua, haber egresado como máximo el ciclo previo a la solicitud.
- Promedio mínimo 80
- No haber obtenido el grado académico por el que solicita la beca
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad económica
- No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por el mismo fin
- Ser postulado por la Institución Pública de Educación Superior (IPES) de origen.

Compromiso del beneficiario



- Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e **IPES**, serán bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.
- En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido en la presente con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

Características del apoyo:

La beca consiste en un apoyo económico único de hasta \$3,000 pesos para obtener la titulación del grado académico correspondiente a través de la elaboración de tesis y/o cualquier otro trabajo escrito profesional que sea aceptado como requisito de titulación por la IPES de origen.

Procedimiento de selección:

Se seleccionará a los estudiantes que con base en la postulación de la institución de origen comprueben la necesidad del apoyo para obtener grado académico correspondiente. Determinada por la suficiencia presupuestal.

Los criterios de priorización serán:

- 1.-Ingreso mensual per cápita del solicitante que acredite su condición económica
- 2.-Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación.
- 3.-Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva
- 4.-Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

Convocatoria

La Secretaría de Educación y Deporte convoca a las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el estado de Chihuahua a proponer estudiantes y/ o egresados de licenciatura y técnico superior universitario en situación de vulnerabilidad para recibir un apoyo económico para el trámite de titulación del grado académico correspondiente.

**Características del apoyo:**

La beca consiste en un apoyo económico único de hasta \$3,000 pesos para obtener la titulación del grado académico correspondiente a través de la elaboración de tesis y/o cualquier otro trabajo escrito profesional que sea aceptado como requisito de titulación por la IPES de origen.

Procedimiento de selección:

Se seleccionará a los estudiantes que con base en la postulación de la institución de origen comprueben la necesidad del apoyo para obtener grado académico correspondiente.

Los criterios de priorización serán:

- 1.-Ingreso mensual per cápita del solicitante que acredite su condición económica.
- 2.-Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación.
- 3.-Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
- 4.-Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que una vez entregado el recurso, el becario se hace responsable de su manejo. Todas las actividades que se desarrollen para la realización del proceso de titulación serán responsabilidad del interesado. Al registrar su solicitud deslinda a la Secretaría de Educación y Deporte de toda responsabilidad.

En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación vigentes o con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

Requisitos de los beneficiarios:

- En caso de ser estudiante de institución pública de educación superior en el estado de Chihuahua, ser alumno regular del último ciclo del plan de estudios, no adeudar asignaturas y cursar las materias de acuerdo al plan de estudios
- En caso de egresado de institución pública de educación superior en el estado de Chihuahua, haber egresado como máximo el ciclo previo a la solicitud.
- Promedio mínimo 80



- No haber obtenido el grado académico por el que solicita la beca
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad económica
- No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por el mismo fin
- Ser postulado por la Institución Pública de Educación Superior (IPES) de origen.

Documentos que deberá presentar la IPES para la postulación:

Solicitud debidamente requisitada

Carta de postulación de IPES

Documento que compruebe la situación de vulnerabilidad en que se encuentra

En el caso de egresados, constancia de egreso con fecha de egreso (mes/año), promedio y confirmación del requisito por medio del cual obtendrá la titulación correspondiente

En el caso de estudiantes, constancia de inscripción vigente, promedio y confirmación del requisito por medios del cual obtendrá la titulación correspondiente.

Calendario:

- Las actividades de la convocatoria se realizarán de la siguiente manera:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	31 de agosto de 2018
Recepción de solicitudes :	Del 3 al 28 de septiembre de 2018
Comité de Validación	Reunión ordinaria de octubre
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	31 de octubre de 2018
Entrega de los apoyos	30 días hábiles después de la publicación de los resultados

Se recibirán propuestas en la Dirección de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua. Calle Bogotá No. 1905, Fracc. Gloria, Chihuahua, Chih., C.P. 31130, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.



La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e **IPES**, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Las decisiones del **Comité de Validación** no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables. Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Becas de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 31 de agosto de 2018.

21 BECA DE APOYO EN MATERIALES Y EQUIPO TÉCNICO

Objetivo:

Apoyar a estudiantes de nivel superior con vulnerabilidad económica que requieran de materiales o equipo para el desarrollo de actividades académicas de relevancia para su formación.

Requisitos:

- El alumno deberá ser estudiante regular, estar activo e inscrito con promedio mínimo de 85, en una Institución de Educación Pública de tipo Superior (IPES) y ser propuesto por la autoridad de la institución en esta materia, para obtener el apoyo de materiales y/o equipo.
- Los materiales y/o equipo deberán corresponder a una necesidad específica del proceso de formación de los estudiantes, validado por el plan de estudios correspondiente.
- Ser postulado por la Institución en que realiza sus estudios previa evaluación de vulnerabilidad por parte de la misma.
- Los aspirantes deberán participar en las actividades de apoyo escolar hasta por 10 horas totales para retribuir el apoyo recibido.

**Compromiso del beneficiario:**

- Deberá cumplir con la normatividad de su institución.
- Para la liberación del compromiso de la beca con el estado de Chihuahua deberá acreditar la realización de apoyo escolar por 10 horas mínimo.

Procedimiento de selección:

Serán beneficiarios a la beca el estudiante que cumpla con la totalidad de los requisitos y que acredite vulnerabilidad económica. El Comité de validación del Programa Estatal de Becas determina los aspirantes beneficiados con base en su nivel de vulnerabilidad. Se podrá apoyar por máximo \$5,000.00 pesos por estudiante o equipo de estudiantes.

Características de la beca:

La Secretaría de Educación y Deporte apoyará a estudiantes regulares, activos e inscritos con promedio mínimo de 85 en una Institución Pública de Educación Superior del Estado de Chihuahua y ser propuesto por la autoridad de la institución en esta materia, para obtener un apoyo educativa para la adquisición de materiales o equipo para el desarrollo de actividades académicas de relevancia para su formación.

Convocatoria:

La Secretaría de Educación y Deporte convoca a las instituciones Públicas de Educación Superior en el Estado a proponer estudiantes en estado de vulnerabilidad económica y que requieran de una beca educativa para adquirir materiales y/o equipo necesarios para su formación académica. Con las siguientes bases:

Requisitos:

- Solicitud debidamente requisitada.
- El alumno deberá ser estudiante regular, estar activo e inscrito con promedio mínimo de 85, en una Institución de Educación Pública de tipo Superior (IPES) y ser propuesto por la autoridad de la institución en esta materia, para obtener el apoyo de materiales y/o equipo.



- Los materiales y/o equipo deberán corresponder a una necesidad específica del proceso de formación de los estudiantes, validado por el plan de estudios correspondiente.
- Ser postulado por la Institución en que realiza sus estudios previa evaluación de vulnerabilidad por parte de la misma.
- Los aspirantes deberán participar en las actividades de apoyo escolar hasta por 10 horas totales para retribuir el apoyo recibido.

Compromiso del beneficiario:

- Deberá cumplir con la normatividad de su institución.
- Para la liberación del compromiso de la beca con el estado de Chihuahua deberá acreditar la realización de apoyo escolar por 10 horas mínimo.

Características de la beca:

- El monto de la beca será de \$5,000.00 pesos. La beca no cubre gastos no mencionados en esta Convocatoria.
- El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que una vez entregado el recurso, el becario se hace responsable de su manejo.
- En caso de que el becario no cumpla con lo establecido en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación vigentes o con el objetivo de la beca, la Coordinación de Becas podrá solicitar el reintegro total del pago realizado.

Calendario:

- La fecha límite para entregar las postulaciones será el 27 de abril de 2018, en la Coordinación de Becas de la Dirección de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua. Calle Bogotá No. 1905, Fracc. Gloria, Chihuahua, Chih., C.P. 31130

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	1 de marzo de 2018
Recepción de solicitudes	
Primer Corte	9 al 27 de abril de 2018
Segundo Corte	1 al 31 de octubre de 2018



Comité de Validación	Mayo de 2018 y noviembre de 2018
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx Primer corte Segundo corte	31 de mayo de 2018 30 de noviembre de 2018
Entrega de los apoyos	30 días hábiles después de la publicación de los resultados
Fecha límite para la entrega del comprobante de realización del apoyo escolar de los beneficiarios	31 de enero de 2019

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e **IPES**, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Las decisiones del **Comité de Validación** no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables. Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Becas de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 1 de marzo de 2018.

22 APOYOS EDUCACIONALES PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR INCORPORADAS AL ESTADO.

Objetivo: Contribuir a asegurar la inclusión y equidad educativa para estudiantes de educación superior en situación de vulnerabilidad económica.

Requisitos de los beneficiarios:



- Ser estudiante de institución con Registro de Reconocimiento Oficial de Estudios de tipo superior, incorporada al estado de Chihuahua.
- Ser alumno regular, no adeudar asignaturas y cursar las materias de acuerdo al plan de estudios
- Promedio mínimo 80
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad
- No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por el mismo fin
- Ser postulado por la Institución de origen.

Compromiso del beneficiario

- Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e **Institución**, serán bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.
- En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido en la presente con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

Características del apoyo:

La beca consiste en un apoyo económico por uno de los siguientes conceptos:

Inscripción

Movilidad académica

Titulación

Materiales y equipo técnico

Representación estatal por concurso

En cualquiera de los conceptos el apoyo máximo será por \$5,000.00 pesos, en una sola exhibición. No podrán solicitarse apoyos por más de un concepto para un mismo beneficiario. El apoyo para inscripción y titulación solamente podrá otorgarse si la institución de origen aporta un apoyo similar.

Procedimiento de selección:



Se seleccionará a los estudiantes que con base en la postulación de la institución de origen comprueben la necesidad del apoyo para obtener grado académico correspondiente. Determinada por la suficiencia presupuestal.

Los criterios de priorización serán:

- 1.-Ingreso mensual per cápita del solicitante que acredite su condición económica
- 2.-Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación.
- 3.-Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva
- 4.-Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

Convocatoria

La Secretaría de Educación y Deporte convoca a las Instituciones con Registro de Validez Oficial de Estudios incorporadas al estado de Chihuahua a proponer estudiantes y/ o egresados de licenciatura y técnico superior universitario en situación de vulnerabilidad para recibir un apoyo educativo.

Características del apoyo:

La beca consiste en un apoyo económico por uno de los siguientes conceptos:

Inscripción

Movilidad académica

Titulación

Materiales y equipo técnico

Representación estatal por concurso

En cualquiera de los conceptos el apoyo máximo será por \$5,000.00 pesos, en una sola exhibición. El monto se define con base en la situación de la solicitud, la suficiencia presupuesta y los criterios de priorización por el Comité de Validación.

No podrán solicitarse apoyos por más de un concepto para un mismo beneficiario.

El apoyo para inscripción y titulación solamente podrá otorgarse si la institución de origen aporta un apoyo o descuento similar al solicitado.

Procedimiento de selección:



Se seleccionará a los estudiantes que con base en la postulación de la institución de origen comprueben la necesidad del apoyo para uno de los siguientes:

- Obtener grado académico correspondiente
- Inscribirse en el ciclo escolar próximo
- Adquirir material y/o equipo necesario para su formación académica
- Realizar movilidad académica que cuente como créditos académicos en su formación profesional
- Realizar una representación académica que hayan obtenido por concurso, designados por un jurado.

Los criterios de priorización serán:

- 1.-Ingreso mensual per cápita del solicitante que acredite su condición económica
- 2.-Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación.
- 3.-Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva
- 4.-Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que una vez entregado el recurso, el becario se hace responsable de su manejo.

Todas las acciones que se desarrollen con relación a los procesos de formación relacionadas con los apoyos educativos serán responsabilidad del interesado. Al registrar su solicitud deslinda a la Secretaría de Educación y Deporte de toda responsabilidad.

En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación vigentes o con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

Requisitos de los beneficiarios:

- a) Ser estudiante de institución pública de educación superior en el estado de Chihuahua,



- b) Ser alumno regular del último ciclo del plan de estudios, no adeudar asignaturas y cursar las materias de acuerdo al plan de estudios
- c) Promedio mínimo 80
- d) En caso de apoyo para material y equipo, deberá presentarse documento que compruebe el requerimiento académico de material y/o equipo solicitado
- e) En caso de apoyo para titulación, no haber obtenido el grado académico por el que solicita la beca y, en lugar del inciso B) haber concluido sus créditos como máximo en el ciclo escolar anterior
- f) Encontrarse en situación de vulnerabilidad
- g) No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por el mismo fin
- h) Ser postulado por la Institución de origen.

Documentos que deberá presentar la IPES para la postulación:

Solicitud debidamente requisitada

Carta de postulación de Institución de origen

Documento que compruebe la situación de vulnerabilidad en que se encuentra

En el caso de egresados, constancia de egreso con fecha de egreso (mes/año), promedio y confirmación del requisito por medio del cual obtendrá la titulación correspondiente

En el caso de estudiantes, constancia de inscripción vigente y promedio.

En caso de solicitud de materiales y equipo, documento que compruebe la necesidad del material y/o equipo solicitado

En caso de representación estatal, documento que compruebe el haber obtenido la representación por concurso

Identificación del aspirante

Clave única de registro poblacional del aspirante

Comprobante de domicilio del aspirante

Calendario:

- Las actividades de la convocatoria se realizarán de la siguiente manera:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	30 de septiembre de 2018
Recepción de solicitudes :	Del 1 al 26 de octubre de 2018



Comité de Validación	Reunión ordinaria de noviembre
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	30 de noviembre de 2018
Entrega de los apoyos	30 días hábiles después de la publicación de los resultados

Se recibirán propuestas en la Dirección de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua. Calle Bogotá No. 1905, Fracc. Gloria, Chihuahua, Chih., C.P. 31130, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e **Instituciones**, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Las decisiones del **Comité de Validación** no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables. Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Becas de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 30 de septiembre de 2018.

23 BECAS POR SITUACIÓN EXTREMA POR AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD

Objetivo:

Atender a la población estudiantil en situación de vulnerabilidad en caso de una situación extrema que ponga en riesgo la continuidad de sus estudios o manifieste una problemática para continuar con su proceso de formación académica

Requisitos de los beneficiarios:



- Ser estudiante de institución con Registro de Reconocimiento Oficial de Estudios de tipo superior, incorporada al estado de Chihuahua o de una Institución Pública de Educación Superior en el estado de Chihuahua. Estos apoyos se otorgarán de forma preferente a estudiantes de educación superior. Sin embargo, el apoyo podrá asignarse a estudiantes de cualquier nivel académico en caso de que exista la suficiencia presupuestal, siempre y cuando la institución de origen cuente con RVOE en el estado y/o sea una institución pública de educación.
- Ser alumno regular, no adeudar asignaturas y cursar las materias de acuerdo al plan de estudios
- Promedio mínimo 80
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad
- No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por el mismo fin
- Ser postulado por la Institución de origen

Compromiso del beneficiario

- Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e **Institución**, serán bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.
- En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido en la presente con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

Características del apoyo:

La beca consiste en un apoyo económico por \$5,000.00 pesos, en una sola exhibición. No podrá aprobarse más de un apoyo por presupuesto fiscal para un mismo beneficiario. No se apoyarán conceptos como: asistencia a Congreso, Foros y/o viáticos o pasajes con ese fin.

Debido a la naturaleza de las solicitudes y el apremio para la atención de las mismas, estas serán autorizadas por el Secretario de Educación y Deporte como Presidente del Comité de Validación y, una vez autorizadas, se realiza gestión inmediata de las mismas.

24 BECA DE MANUTENCIÓN



Reglas de Operación del programa Nacional de Becas:

http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/files/Comunicacion/Reglas_Operacion/2018/ROPS_2018.pdf

TRANSITORIOS

ÚNICO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado para su debida observancia.

Dado en el Palacio de Gobierno, Sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih, a los 24 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

“SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN”

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JAVIER CORRAL JURADO

**EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y
DEPORTE**



**MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO
JAUREGUI ROBLES**

LIC. PABLO CUARÓN GALINDO